I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Dirección de Control - Departamento de Auditoría Operativa

MEMORANDUM RESERVADO N° 1637 /

PUENTE ALTO, 19 de Noviembre del 2024

MATERIA: "Informe Final Auditoria Operativa Gestión en Recursos Humano Corporación Pueblito de las Vizcachas. Periodos Julio a Diciembre año 2023 y Enero a Junio año 2024".

DE: VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

A : SR. ALCALDE

En atención a las funciones de esta Unidad de Control, adjunto remito a usted el Informe Final de la "**AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN EN RECURSOS HUMANOS CORPORACIÓN PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS. PERIODOS JULIO A DICIEMBRE AÑO 2023 Y ENERO A JUNIO AÑO 2024".**

Se informa para vuestro conocimiento y las recomendaciones pertinentes.

Saluda atentamente a Usted

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR DE CONTROL

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL

Doc. Aj.: **"INFORME FINAL AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN EN RECURSOS HUMANOS CORPORACIÓN PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS. PERIODOS JULIO A DICIEMBRE AÑO 2023 Y ENERO A JUNIO AÑO 2024".**

VHEG/SFB/AEPE

Cc.:
- Archivo.
- Alcaldia.
- Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas.

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Informe Final Auditoria Operativa
Gestión de Recursos Humanos

VHE/SFB/AEPE.

Tabla de contenido

Informe Final de Auditoría Operativa....4
Resumen Ejecutivo. 4
Antecedentes Generales. 5
INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA. 6
1. RAZÓN DE LA AUDITORIA. 6
2. NORMATIVA Y SUSTENTO LEGAL. 6
3. METODOLOGÍA. 7
4. OBJETIVO. 7
4.1. OBJETIVO ESPECÍFICOS. 7
5. ALCANCE DE LA AUDITORIA. 8
6. PERIODO AUDITADO. 8
7. UNIVERSO Y MUESTRA. 8
8. FECHA DE LA AUDITORIA. 9
9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA. 9
9.1. ANALISIS Y DESARROLLO. 9
9.2. Organigrama de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas. 9
9.3. Revisión del Estatuto Corporativo. 10
9.4 Manual de Procedimiento Administrativos Corporación Pueblito de las Vizcachas. 12
9.5. Proceso de Selección y Contratación Honorarios. 14
9.6 Evaluación del Proceso de Selección del Personal a Honorario. 14
9.7 Registro de Asistencia Personal a Honorario. 16
9.8 Personal contratado a Código del Trabajo. 16
9.9 Evaluación del proceso de selección del personal a código del trabajo. 19
9.10 Contratos Códigos del Trabajo. 20
9.11 Registro de asistencia Personal Código del Trabajo. 21
9.12 Descripción de cargos. 21
9.13 Resolución de Aprobación Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad. 22
10. Examen de la Materia Auditada. 23
10.1. Estatuto Corporativo. 23
10.2. Manual de Procedimiento Administrativo. 23
10.3. Evaluación del proceso de selección del personal a Honorario. 24
10.4. Personal contratado bajo el Código del Trabajo. 25
10.5. Revisión pago de cotizaciones previsiones a los trabajadores. 26
10.6. Gasto en Personal. 26
11. CONCLUSIONES. 28
12. RECOMENDACIONES. 30
ANEXO 1. 32

ANEXO 2.....34
ANEXO 3.....36
ANEXO 4.....38
ANEXO 5.....39
ANEXO 6.....40
ANEXO 7.....41
ANEXO 8.....42
ANEXO 9.....43
ANEXO 10.....44
ANEXO 11.....45
ANEXO 12.....46
ANEXO 13.....47
ANEXO 14.....48
ANEXO 15.....51

Informe Final de Auditoría Operativa
Auditoría Coordinada a la Corporación Pueblito de las Vizcachas.
Gestión en Recursos Humanos.

Santiago, 14 de Noviembre del 2024.

Resumen Ejecutivo.

En cumplimiento del Plan de Auditorias Operativas para el año 2024 y de acuerdo al Artículo 29, letra a) de la Ley 18.695, se procedió a realizar la Auditoria Coordinada a la Corporación Pueblito de las Vizcachas, con el objetivo de evaluar y fiscalizar los procedimientos y prácticas del departamento de recursos humanos para la selección y contratación del personal.

El periodo que se fiscalizará lo mencionado anteriormente corresponde al segundo semestre del año 2023 (Julio a Diciembre) y se fiscalizará el primer semestre del año 2024 (Enero a Junio)

Para la presente Auditoria se contempló que la normativa, que rige todo el proceso es la Ley Código del Trabajo.

La evaluación que se ha efectuado en el desarrollo de esta auditoría, tiene como objetivo garantizar el cumplimiento legal, identificar oportunidades de mejoras, facilitar la toma de decisiones estratégicas, mejorar el clima laboral e impulsar la eficiencia optimizando los costos de contratación y otros procesos internos.

Las auditorias de recursos humanos son necesarias para toda institución perteneciente al sistema público como privado, éstas permiten identificar puntos clave en las áreas a mejorar, garantizando el cumplimiento legal y asegurándose de que las prácticas de recursos humanos estén alineados con los objetivos estratégicos de la Corporación.

Antecedentes Generales.

La Corporación Pueblito de las Vizcachas es una identidad sin fines de lucros fue constituida el 21 de Diciembre del año 2015, es identificado por la comunidad como uno de los proyectos emblemáticos de la gestión municipal del Sr. Alcalde German Codina Powers. Proyecto de parque ecológico ubicado en el corazón de la provincia Cordillera, brindándoles a los habitantes de la comuna y todas las personas que deseen visitar el atractivo lugar, servicios como; una granja educativa, juegos infantiles, un vivero, senderos inclusivos, zona de picnic, una laguna artificial; fomento de actividades productivas y sociales.

El actual Director Ejecutivo el Sr. José Miguel Arellano Merino, se encarga de la administración y junto al personal, gestionan las respectivas mantenciones y/o servicios que se requieren para la conservación y mejoras continuas de este parque ecológico, para que las personas disfruten del entorno y de este pulmón verde construido en la provincia Cordillera.

El Pueblito de las Vizcachas cuenta con un diseño y construcción sostenible, que se encuentra rodeado de naturaleza, tiene una superficie de más de 11.6 hectáreas de áreas verdes para disfrutar. Utiliza energías renovables, alimentada por una planta de energía solar y también cuenta con un sistema de reutilización de agua, permitiendo ser más eficiente en la utilización del recurso hídrico dentro del interior del parque.

Además, esta identidad promueve la integración e inclusión de personas con movilidad reducida, migrantes y pueblos étnicos. El acceso a este lugar es gratuito y el equipo está en una constante generación de actividades para distintos grupos etarios.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA.

1. RAZÓN DE LA AUDITORIA.

En conformidad a la planificación del plan anual de auditoria, tal como lo señala el Nº 4 para el año 2024, se procedió a la realización de **"Auditoría Operativa a los procesos de Contratación del Personal de la Corporación Pueblito de las Vizcachas".**

1.1. **Proceso Auditoría:** Gestión Recursos Humanos

1.2. **Periodos.**

Se procede a desarrollar el análisis del proceso de selección y contratación del personal de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, desde Julio a Diciembre del año 2023 y desde Enero a Junio del año 2024.

2. NORMATIVA Y SUSTENTO LEGAL.

Las Corporaciones Municipales son organizaciones de derecho privado, creadas por el Estado para la satisfacción de necesidades públicas de la comunidad, estas cuentan con recursos públicos para la ejecución de su presupuesto anual.

En razón de la materia examinada, la finalidad del desarrollo de esta auditoria coordinada a la Corporación Pueblito de las Vizcachas, teniendo como objetivo, conocer el procedimiento de selección del personal que trabaja en la Corporación Pueblito de las Vizcachas.

Tal como lo menciona el Dictamen Nº E160316 publicado el 29 de noviembre 2021 y las leyes Nºs 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880. La ley Nº 19.880 es quién; ***"Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado".***

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N° 29, señala las funciones de la Unidad de Control, estableciendo claramente la facultad de realizar la Auditoría Operativa Interna de la Municipalidad con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación. A su vez, se establece en el Artículo N° 133; sobre la

fiscalización de las Corporaciones y Fundaciones que el municipio tenga participación, y en su Artículo 135 acerca de la fiscalización de estas entidades. En el Artículo N° 136, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 6° y 25° de la Ley N° 10.336, la Contraloría General de República fiscalizará las Corporaciones, Fundaciones o Asociaciones Municipales, cualquiera sea su naturaleza y aquellas constituidas en conformidad con este título, con arreglo al Decreto con fuerza de Ley N° 1-3.063, del año 1980, del Ministerio del Interior, o de acuerdo a cualquiera otra disposición legal, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda información que requiera para este efecto. La Dirección de Control Municipal respectiva tendrá, en los mismos términos, la facultad fiscalizadora respecto de estas unidades (Dictamen N° 01362/00).

3. METODOLOGÍA.

El desenlace de la actividad desarrollada se ejecutó de acuerdo con la metodología señalada por la Contraloría General de la República y La Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Puente Alto.

Se define que, para esta auditoria se realicen pruebas en la medida que se estimaron conveniente y necesarias, tales como, recopilación de información, validaciones de documentos, inspección en terreno, entrevistas, entre otras.

4. OBJETIVO.

En virtud de desarrollar la auditoria operativa en gestión de recursos humanos y dando ejecución al plan de auditoria de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, considerando oportuno aportar de manera continua en la revisión a las políticas, procedimientos internos de contratación, documentación, solicitudes de contrataciones, selección de personal, redacción de contratos y su posterior formalización.

4.1. OBJETIVO ESPECÍFICOS.

- Revisión al Organigrama Institucional.
- Revisión al Estatuto Corporativo.

- Verificar y revisar, en caso que hubiere un Manual de Procedimiento Administrativo.
- Descripción de cargos.
- Auditar el programa de capacitación para los trabajadores, en caso que existiera.
- Auditoria los proceso de selección y contratación del personal de la Corporación, si lo hubiere.

5. ALCANCE DE LA AUDITORIA.

La actividad se practicó de acuerdo con la metodología señalada por La Contraloría General de La Republica y La Dirección de Control Interno de la Municipalidad de Puente Alto.

Se Auditó el proceso de SELECCIÓN y CONTRATACIÓN de los periodos Julio a Diciembre equivalente al segundo semestre del año 2023. Además se revisará el primer semestre del año 2024 (Enero a Junio).

Para realizar el desarrollo de la Auditoria se utilizaron las siguientes herramientas, entrevistas, observaciones, revisión de procedimientos establecidos dentro de su organización interna. De esta manera, nos permite fundamentar las observaciones de éste informe.

6. PERIODO AUDITADO.

Se auditará el proceso de selección de personal de los periodos: segundo semestre del año 2023 (Julio a Diciembre) y primer semestre del año 2024 (Enero a Junio).

7. UNIVERSO Y MUESTRA.

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos el universo de la presente auditoria se constituye de la siguiente manera, 84 personas están contratadas bajo la modalidad código del trabajo y 9 personas contrato a honorarios.

Para la muestra, se determinó revisar la totalidad de los contratos, en las dos modalidades mencionas en el párrafo

anterior, de esta manera se revisará un total de 93 proceso de selección de personal.

8. FECHA DE LA AUDITORIA.

Se da inicio a la auditoria con fecha 02 de julio de 2024.

9. DESARROLLO DE LA AUDITORIA.

Se asiste y a su vez se comunica con fecha 02/07/2024 mediante correo electrónico al Director Ejecutivo el Sr. Jose Miguel Arellano Merino de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, la oficialización e iniciación y desarrollo de la segunda auditoria operativa Gestión en Recursos Humanos. En mencionado canal de comunicación se solicitan antecedentes que serán motivo de revisión y análisis dentro del proceso a desarrollar.

9.1. ANALISIS Y DESARROLLO.

9.2. Organigrama de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas.

En revisión a la información solicitada mediante vía correo electrónico con fecha 02/07/2024 a la contraparte de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas, se proporciona el organigrama, el cual, presenta un panorama global de la estructura funcional de la organización:

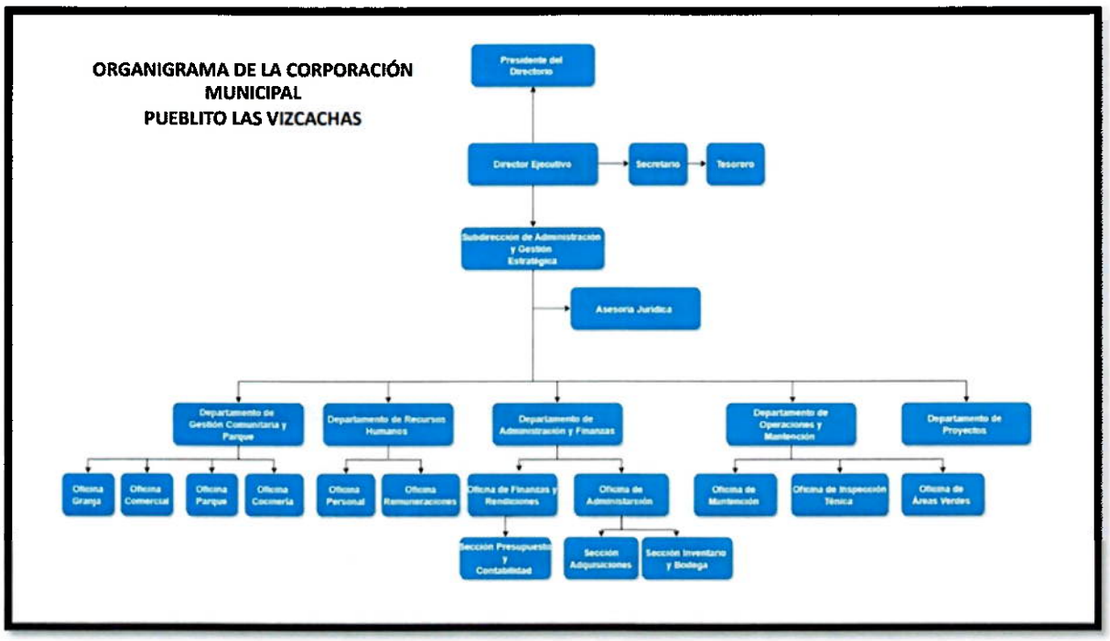

9.3. Revisión del Estatuto Corporativo.

Efectuando la revisión al acta de Constitución y Estatutos de la "Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas" se manifiesta que, con fecha 13 de Agosto del año 2015 se reunieron en las dependencias de la Municipalidad de Puente Alto, ubicada en Av. Concha y Toro N°1820, con el objeto de adoptar los acuerdos necesarios para la constitución de una Corporación de derecho privado y sin fines de lucro.

En aquella oportunidad presidió la reunión Don German Codina Powers, Alcalde de la Municipalidad de Puente Alto y también en esa ocasión, actuó como ministra de fe doña Claudia Pérez Sandoval.

En el documento se definen las normas, objetivos, quienes pueden integrarse como socios; sus responsabilidades y obligaciones, la asistencia y participación a las Asambleas de Directorios, las atribuciones que tendrá el Directorio de la Corporación, las responsabilidades que son propias del presidente del directorio, los deberes del secretario y las funciones del tesorero, funciones del Director Ejecutivo, las medidas disciplinarias que indique la comisión de disciplina.

Se comprueba la existencia de ambos libros de Actas; "Asamblea de Directorio" y de "Directorio". Este último documento mencionado, contiene el registro de las actas de las asambleas realizadas, se ejecuta la revisión a la información existente, documentación se encuentra al día y su último registro es del día 31 de marzo del año 2023, fecha en que se realizó la última asamblea de Directorio. (Anexos Nº 1 y 2)

En revisión a la información proporcionada por la corporación que fomenta las actividades productivas y sociales para el desarrollo de esta auditoría, es oportuno señalar que:

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500545114306 [redacted]

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 02-01-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN :	N°208782 con fecha 20-08-2015.
NOMBRE PJ :	CORPORACION MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
DOMICILIO :	AVDA. CONCHA Y TORO 1820 PUENTE ALTO REGION METROPOLITANA
NATURALEZA :	CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ :	20-08-2015
DECRETO/RESOLUCIÓN :	00000
ESTADO PJ :	VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA :	25-10-2021
DURACIÓN DIRECTIVA :	3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	GERMAN CODINA POWERS	[redacted]
VICE-PRESIDENTE	GRACIELA LEONTINA DEL CARMEN SEGOVIA VARAS	
SECRETARIO	ANDRES CRISTIAN BORDALI ARIAS	
TESORERO	BLANCA DELIA MONTENEGRO GONZALEZ	
DIRECTOR	IVAN ALBERTO ARAVENA PERALTA	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-10-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 2 Enero 2024, 13:31.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

[redacted]

Timbre electrónico SRCeI

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN Oficina Interna CHILE

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Observaciones.

1. El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro con fecha 02/01/2024, indica que se encuentra vigente.

2. Es dable señalar que, el Sr. Andrés Bordalí Arias y la Sra. Graciela Segovia Varas, presentaron la renuncia al Directorio de la corporación. La elección de las nuevas personas que asumirán y desarrollaran las responsabilidades serán elegida mediante votación en la asamblea extraordinaria solicitada para el mes de julio del año 2024. Se sugiere actualizar la información del Certificado de Directorio una vez realizada la votación.

3. La última actualización a este documento, respecto del directorio, se efectuó con fecha 25/10/2021, tal como es señalado en la emisión del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro.

4. Tal como lo señala el Acta del Estatuto en el Título VII De la Comisión de Disciplina, falta la constitucionalidad y elección de los integrantes de la Comisión de Disciplina como lo estipula el artículo N°45 en el documento mencionado.

9.4 Manual de Procedimiento Administrativos Corporación Pueblito de las Vizcachas.

En revisión a lo dispuesto en el Manual de Procedimiento Administrativos de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, desde el año 2022 ha puesto en marcha una serie de procesos con el objetivo de adecuar el funcionamiento a lo establecido en el dictamen N°160316 con fecha 29 de noviembre del año 2021 emitido por la Contraloría General de la República. Para esto ha procedido a dar cumplimiento a las normativas que rigen los procedimientos administrativos y los procesos de contrataciones.

Tal como se señala en la Resolución N°23 con fecha 01/08/2022, se indica que; El manual de procedimientos administrativos de la corporación municipal Pueblito de las Vizcachas entró en vigencia con fecha 01/09/2022, texto que es considerado parte integral de lo expuesto en el resuelvo de la mencionada resolución. (Anexo N°3)

En el manual se describen las funciones y cargo de cada departamento que integra ésta institución, para algunos se detallan actividades específicas que debe desarrollar el trabajador que compone el departamento de la corporación, considerado este documento una guía que muestra la naturaleza del trabajo en las distintas áreas que conforman las Unidades Orgánicas, dando a conocer sus principales funciones, relación entre subordinación y dependencias jerárquicas.

A la vez en el numeral tres del manual, se señala quien identifica la necesidad de la contratación del personal, donde se da a conocer los procedimientos para quienes sean contratados en calidad de "Código del Trabajo" y también se indica la modalidad de contratación a "Honorarios", promoviendo de esta manera el ingreso del recurso humano idóneo y necesario para desarrollar de manera correcta las labores de cada área.

En el documento no se indica el procedimiento de reclutamiento y selección del personal que debe responder el postulante.

Finalmente en la revisión del manual que posee la corporación municipal, no se identifica un programa de capacitación para el personal perteneciente a la institución.

Observaciones.

1. Se debe incluir e indicar en el manual de procedimiento administrativo de la Corporación Pueblito de las vizcachas, el proceso de reclutamiento de selección de personal que se contrata para desarrollar las funciones en el interior de la institución.

2. Incluir y señalar en mencionado documento que exista un programa de capacitación para ir fortaleciendo las habilidades y proporcionar las herramientas necesarias al personal.

9.5. Proceso de Selección y Contratación Honorarios.

A continuación se presenta el listado del personal contratado como prestadores de servicio (honorarios) de la Corporación Pueblito de las Vizcachas.

Se indica que, son nueve personas que están bajo la calidad de honorario, cada trabajador brinda el servicio de asesoramiento técnico e instructores de actividades recreativas de la Corporación Pueblito la Vizcachas.

Honorarios.

Personal en calidad natual de Honorarios.							
N°	Nombre Completo	Rut	Prestación de Servicio	Honorario Bruto	Honorario Liquido.	Fecha de Ingreso.	Fecha de Termino.
1	Claudia Andrea Baeza Vergara	[redacted]	Instructora de Taichi. Clases de Taichi.	$231.884	$200.000	01/01/2024	31/12/2024
2	Francisco Javier Bravo Segura	[redacted]	Preparador Físico. Clases de Zumba.	$417.391	$360.000	01/01/2024	31/12/2024
3	Juan Benito Briones Carrasco	[redacted]	Ingeniero Prevención de Riesgo. Asesor de Prevención de Riesgo.	$1.678.390	$1.397.260	01/01/2024	31/12/2024
4	Felipe Ignacio Campos Figueroa	[redacted]	Psicólogo. Asesoria en diagnóstico organizacional.	$1.980.000	$1.707.750	01/01/2024	31/12/2024
5	Paola Andrea Cantellano Valencia	[redacted]	Instructora de Yoga. Clases de Yoga.	$417.391	$360.000	01/04/2024	31/12/2024
6	Jorge Luis de la Fuente Cavieres	[redacted]	Periodista. Área Comunicaciones.	$1.738.334	$1.447.163	01/01/2024	31/12/2024
7	Maxamara Claudia Penroz Vargas	[redacted]	Adiestradora Canina. Taller de adiestramiento canino.	$255.073	$220.000	01/01/2024	31/12/2024
8	Sebastián Andrés Soto López	[redacted]	Medico Veterinario. Veterinario Asesor.	$231.884	$200.000	01/01/2024	31/12/2024
9	Juan Guillermo Vargas Anziani	[redacted]	Abogado. Asesoria en revisión y Control de legalidad de actos administrativos.	$1.342.712	$1.158.089	01/01/2024	31/12/2024

9.6 Evaluación del Proceso de Selección del Personal a Honorario.

Como se señala en el cuadro anterior, se realiza un análisis de la información contenida en cada carpeta del personal contratado como prestador de servicio a honorario en la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas. Los criterios que se consideraron en la revisión de la información fueron: Currículo Vitae, Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Título Profesional, Contrato prestación de servicio, Certificación del Servicio, Informe Ejecutivo Labores realizadas, Boleta de Honorarios.

Lo mencionado anteriormente es representado bajo el siguiente gráfico:

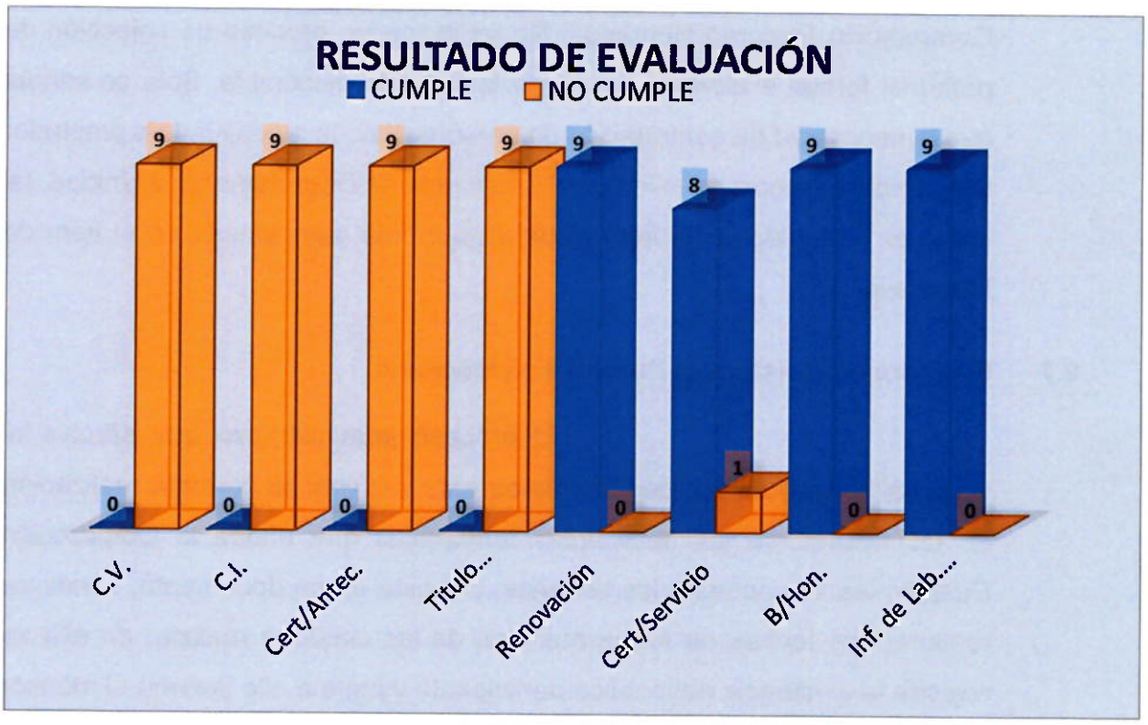

En el proceso de revisión y evalución de la documentación existente en las carpetas del personal contratado en la modalidad de prestador de servicio a honorario, se indica lo siguiente: El 100% de las carpetas No cumple con la presencia de Currilo Vitae; el 100% de las fichas del personal No cumple con la existencia de la fotocopia de Cédula Identidad; el 100% de la documentación revisada No cumple con el Certificado de Antecedente, finalmente el 100% de las carpetas No cumplen con el Certificado de título o Título Profesional del personal que efectúa talleres en la dependecia de la Corporación.

Observaciones.

1. Como es señalado en el resultado del análisis se sugiere subsanar la falta de la siguiente documentación en las carpetas del personal a honorario; Currículo Vitae, Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Título Profesional.

2. En el siguiente caso en particular, en la carpeta personal del Sr. Sebastián Andrés Soto López, quien presta servicio de atención veterinaria, consultas médicas y diagnósticos. Se encuentra ausente, además de los criterios de evaluación utilizados y mencionado en la observación anterior, NO se encuentra: Contrato de Honorarios, Certificado y Evaluación de la prestación del servicio.

3. En revisión al Manual de Procedimientos Administrativos, en el ítem III. Contratación Recurso Humanos, No se indica un proceso de selección de personal formal e idóneo para suplir la vacante disponible. Sólo se señala que la necesidad de contratación de personal bajo la modalidad de prestador de servicio a Honorario lo indica el encargado de Departamento o Unidad, tal como es señalado en la letra a) del documento mencionado en el ítem de Honorario.

9.7 Registro de Asistencia Personal a Honorario.

El proceso administrativo que efectúa el Departamento de Recursos Humanos para registrar la correcta realización de los talleres de las actividades recreativas que brinda la Corporación Pueblito las Vizcachas a los usuarios, consiste en un documento, donde se registran las fechas de forma mensual de las clases a realizar, en ella se registra la asistencia del público participante y junto a ello la firma el monitor que impartió el taller. De esta manera permite calcular la remuneración del personal contratado en la modalidad a honorario. Desde el anexo N°4 al 8 se encuentra adjunto el documento descrito, sobre el registro de la asistencia a los talleres que se realizan: Yoga, Tai chi, Zumba y Adiestramiento Canino.

9.8 Personal contratado a Código del Trabajo.

A continuación se indica listado del personal que está contratado bajo la modalidad de contrato código del trabajo en la corporación municipal pueblito de las vizcachas, obteniendo como resultado un total de 85 personas.

Cuadro Nº1.

Personal Código del trabajo.					
Nº	Nombre Completo.	Rut	Formación Profesional.	Cargo	Tipo de Contrato.
1	Javier Manuel Acuña Maturana	[redacted]	Egresado de Derecho y Administración Pública.	Apoyo profesional en compras pública y transparencia.	Plazo Indefinido.
2	Cristian Andres Aguad Cristensen	[redacted]	Licencia Enseñanza Média y Curso de Salvavidas.	Apoyo operativo, salvavidas y primeros auxilios.	Plazo Indefinido.
3	Roberto Félix Aguilera Rojas	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestro Carpintero	Plazo Fijo.
4	Liliana del Carmen Alfaro Alfaro	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Aseo General	Plazo Fijo.
5	Claudia Belén Alarcón Robles	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Monitor	Plazo Indefinido.
6	Cecilia del Carmen Ancan Vera	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Mantención en vivero.	Plazo Indefinido.
7	José Romulo Angulo Sepúlveda	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Maestro albañil.	Plazo Indefinido.
8	Mario del Carmen Araya Ojeda	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Mantención de Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
9	Jose Miguel Arellano Merino	[redacted]	Egresado de Derecho.	Director Ejecutivo.	Plazo Indefinido.
10	Chris Melanie Arce Krilik	[redacted]	Relacionadora Pública.	Comunicaciones.	Plazo Indefinido.
11	Rubén Angel Basolato Rodriguez	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestro Carpintero.	Plazo Fijo.
12	Eduardo Roberto Barrios González	[redacted]	Profesional Compras Públicas	Apoyo en Adquisiciones.	Plazo Indefinido.
13	Maria Janett Beltrán Castro	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Aseo General	Plazo Indefinido.
14	Soledad Eulogía Cabello Mateluna	[redacted]	Licencia de Enseñanza Básica.	Aseo General	Plazo Indefinido.
15	Benjamín Erasmo Calluqueo Huenubil	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestranza Jardinería y Paisajismo	
16	Isidora Andrea Campos Trejo	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Monitor	Plazo Indefinido.
17	Domingo Antonio Castillo Utreras	[redacted]	Licencia de Enseñanza Básica.	Apoyo operativo y Mantención parque.	Plazo Indefinido.
18	Luis Antonio Castro Vargas	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestro Carpintero.	Plazo Fijo.
19	Lidia Rosalía Cayuqueo Meliñir	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Aseo General.	Plazo Indefinido.
20	Rodolfo Hernaldo Cerna Cancino	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo y capacitaciones vivero	Plazo Indefinido.

Cuadro Nº2.

21	Alfonso Contreras Díaz	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Maestro albañil.	Plazo Indefinido.
22	Jose Antonio Contreras Sepúlveda	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo mantención granja	Plazo Fijo.
23	Juan Ramón Escobedo Escobedo	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Aseo General.	Plazo Indefinido.
24	Paulina Eliana Esparza Castro	[redacted]	Técnico en Enfermería.	Apoyo operativo, salvavidas y primeros auxilios.	Plazo Indefinido.
25	Miguel Jacinto Espinoza Ibañez	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Mantención de Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
26	Sandra Maritza Flores Kreither	[redacted]	Licencia de Enseñanza Básica.	Aseo General.	Plazo Indefinido.
27	Rodrigo Esteban Galaz Bastías	[redacted]	Ingeniero Comercial.	Monitor y salvavidas	Plazo Indefinido.
28	Karen Lisette Gallardo Hernández	[redacted]	Arquitecto e Ingeniero Constructor.	Subdirector	Plazo Indefinido.
29	Manuel Pantaleón González Guzmán	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Mantención de Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
30	Marcela Gutiérrez Berrios	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Aseo General.	Plazo Indefinido.
31	Carlos Adolfo Herrera Pezoa	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestranza Jardinería y Paisajismo	Contrato por Obra o Faena.
32	Juan Pedro Herrera Daza	[redacted]	Contador.	Contador	Plazo Indefinido.
33	Eduardo Andrés Jeria Rivera	[redacted]	Publicista.	Jefe operativo semana	Plazo Indefinido.
34	Guillermo Enrique Jimenez Apablaza	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Mantención de Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
35	Nicolás David Labra Espina	[redacted]	Técnico Veterinario.	Coordinación y Apoyo en granja sábado, Domingos y Festivos.	Plazo Indefinido.
36	Ignacia Antonia Letelier Acosta	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Monitor	Plazo Indefinido.
37	Gustavo Fernando Madrid Catalán	[redacted]	Diplomado en Gestión de eventos y gestión cultural.	Encargado de Alianzas	Plazo Indefinido.
38	Jorge Ignacio Manriquez Baeza	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Monitor.	Plazo Indefinido.
39	Juan Baustista Martínez Angúlo	[redacted]	Licencia de Enseñaza Media.	Apoyo operativo y Mantención de Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
40	Oscar Eduardo Maulén Saldias	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Ayudante de Maestro.	Plazo Fijo.

Cuadro Nº3.

41	Daniela Alejandra Medina Muñoz	[redacted]	Abogada.	Asesor Jurídico y Encargada de RR.HH	Plazo Indefinido.
42	Rodrigo Augusto Medina Bórquez	[redacted]	Técnico en Construcción.	Encargado de Operaciones.	Plazo Indefinido.
43	Grace Melanie Meléndez Aravena	[redacted]	Técnico en Turismo.	Apoyo operativo, monitor visitas guiadas.	Plazo Indefinido.
44	Marco Antonio Molina Valdés	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Mantención riego automático.	Plazo Indefinido.
45	Andrés Daniel Monardes Díaz	[redacted]	icencia Enseñanza Média y Curso de Salvavidas.	Monitor y salvavidas.	Plazo Indefinido.
46	Pedro Alejandro Mondaca Hernánde	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Ayudante de Maestro.	Plazo Fijo.
47	Pedro Patricio Muñoz Alfaro	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Apoyo operativo y Mantención general del parque.	Plazo Indefinido.
48	Alejandro Mauricio Muñoz Salgado	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Monitor.	Plazo Indefinido.
49	Yeritza Andrea Neira Navarro	[redacted]	Técnico en Gestión de Personas.	Asistente en RR.HH	Plazo Indefinido.
50	Manuel Antonio Ñancucheo Navarro	[redacted]	Técnico Electricista.	Encargado de Bodega	Plazo Indefinido.
51	Mario del Carmen Olate Arias	[redacted]	cencia de Enseñanza Básica.	Mantención Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
52	Juan Patricio Olea Palma	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Maestro Albañil.	Plazo Indefinido.
53	Patricio Alejandro Orellana Araya	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Mantención Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
54	Macarena Belén Ortiz Iturra	[redacted]	Arquitecto.	Jefa de Proyectos.	Plazo Indefinido.
55	Matias Alexander Osores Retamal	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Monitor.	Plazo Indefinido.
56	Carlos Alonso Pacheco Liberona	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Maestro carpintero.	Plazo Fijo.
57	Luis Enrique Palma Merino	[redacted]	ng. En Prevención de Riesgo Calidad y Ambiente.	Encargado de Finanzas.	Plazo Indefinido.
58	Juan Ariel Paredes Bastías	[redacted]	Técnico en Electricidad.	Mantención de instalaciones Eléctricas.	Plazo Indefinido.
59	Paula Elisa Parodi Valenzuela	[redacted]	Comunicador Audio Visual.	Encargada Granja.	Plazo Indefinido.
60	Pedro Pablo Parra Marquez	[redacted]	cencia de Enseñanza Media.	Ayudante de Maestro.	Plazo Fijo.

Cuadro Nº4.

61	Luis Omar Peña Leiva	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestranza Jardinería y Paisajismo	Plazo Fijo.
62	Cristobal Alejandro Pino Vargas	[redacted]	Técnico en Gastronomía Internacional.	Encargado Cocinería.	Plazo Indefinido.
63	Juan Alfonso Pichun Valenzuela	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestro Albañil.	
64	Patricio Reinaldo Plaza Gutierrez	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Ayudante de Maestro.	Plazo Fijo.
65	Sandra Beatriz Reveco García	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Monitor.	Plazo Indefinido.
66	Oswaldo Andrés Riveras Villegas	[redacted]	Comunicador Audiovisual.	Fotógrafo y apoyo audivisual.	Plazo Indefinido.
67	Leonardo Antonio Salazar Araya	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Mantención granja educativa.	Plazo Fijo.
68	José Miguel Sánchez Arcos	[redacted]	Maestro Albañil.	Maestro en obras menores.	Plazo Indefinido.
69	Camilo Ignacio Sánchez Herrera	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Jefe operativo fin de semana y festivos.	Plazo Indefinido.
70	Ángel Oriel Sandoval Vidal	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Instalación y mejoras en sistema de riego y apoyo en areas verdes.	Plazo Indefinido.
71	Alexis Marcelo Sepúlveda Martínez	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestro carpintero.	
72	Manuel Jesus Soto Figueroa	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Ayudante de Maestro.	Plazo Fijo.
73	Mabel Sixtina Soto Santa María	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Aseo General.	Plazo Indefinido.
74	Osvaldo Michel Soto Sepúlveda	[redacted]	Curso de Salvavidas.	Monitor y salvavidas.	Plazo Indefinido.
75	Cristian Andres Tapia Bastias	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Apoyo en granja educativa.	Plazo Fijo.
76	Gisela Andrea Thjoernelund Moreno	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media y Curso de secretariado.	Asistente de Dirección.	Plazo Indefinido.
77	Carlos Toledo Peralta	[redacted]	Licencia de Enseñanza Básica.	Mantención de Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
78	Luis Arturo Toledo Peralta	[redacted]	Licencia de Enseñanza Básica.	Mantención de Granja.	Plazo Indefinido.
79	Valentín Mauricio Urrea Tapia	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Monitor.	Plazo Indefinido.
80	Rodrigo Ignacio Urrutia Muñoz	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media y Curso de salvavidas.	Apoyo operativo, salvavidas y primeros auxilios.	Plazo Indefinido.
81	Amanda Rayén Vega Lira	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Monitor.	Plazo Indefinido.
82	Luis Isaías Venegas Valenzuela	[redacted]	Licencia de Enseñanza Básica.	Mantención de Granja.	Plazo Indefinido.
83	David Moises Vergara Naranjo	[redacted]	Licencia de Enseñanza Media.	Maestro soldador.	Plazo Indefinido.
84	Maria del Pilar Vicente Calzada	[redacted]	Paisajista.	Encargada de Áreas Verdes.	Plazo Indefinido.
85	Gustavo Adolfo Muñoz Sagredo	[redacted]		Apoyo labores administrativas y Chofer de la Corporación.	Plazo Fijo.

Observación.

1. En la revisión de documentación del personal que se encuentra contratado bajo la modalidad de código del trabajo, las carpetas de las siguientes personas NO se encontraban presente:

   - Benjamín Erasmo Calluqueo Huenubil. (Nº 15 del listado)
   - Alexis Marcelo Sepúlveda Martínez. (Nº 71 del listado)

9.9 Evaluación del proceso de selección del personal a código del trabajo.

Se realiza un análisis de la información contenida en cada carpeta del personal contratado en la modalidad de Código del Trabajo en la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas. Los criterios que se consideraron en la revisión de la información fueron: Currículo vitae, Cédula de identidad, Certificado de antecedentes, Título Profesional, Contratos vigentes, Certificación de capacitaciones, ODI (D.S Nº40) y renovación de contratos.

Lo mencionado anteriormente es representado bajo el siguiente gráfico:

Se interpreta los resultados obtenidos en base a los criterios que se utilizaron para efecto de la revisión de la documentación existente en las carpetas del personal contratado bajo la modalidad de Código del Trabajo, el análisis que se obtuvo es el siguiente: el 83% de la documentación existente en las carpetas del personal refleja la ausencia de Certificado de Capacitaciones, el 81% representa que No cumple con la presencia de Título Profesional o documento que acredite estudios superiores; el 66% representa la ausencia de la fotocopia de la Cédula de Identidad, el 66% de la documentación No cumple con la presencia de Currículo Vitae; el 65% de las carpetas No cumple con la presencia de Certificado de Antecedentes y finalmente el 2% refleja la ausencia de la ODI (D.S Nº40)

Observación.

1. Se sugiere que el Departamento de Recursos Humanos, subsane la ausencia de la documentación faltante.

    - Certificado de capacitación (en caso que tenga realizada)
    - Título Profesional.
    - Fotocopia Cédula de Identidad.
    - Currículo Vitae.
    - Certificado de Antecedentes.
    - ODI (D.S Nº40)

2. En revisión al Manual de Procedimientos Administrativos, en el ítem III. Contratación Recurso Humanos, No se indica un proceso de selección de personal formal para suplir la vacante disponible. Sólo se señala que la necesidad de contratación bajo la modalidad de código del trabajo la presenta el Director Ejecutivo de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, tal como es señalado en la letra a) del documento mencionado al inicio del párrafo.

9.10 Contratos Códigos del Trabajo.

En revisión de los contratos del personal de código del trabajo, los siguientes son materia de observación:

- El contrato de trabajo plazo indefinido del trabajador Juan Ramón Escobedo Escobedo, No cuenta con la firma del trabajador y falta firma del Director Ejecutivo de la Corporación. (Anexo Nº9)

- El anexo de contrato del trabajador David Moisés Vergara Naranjo, falta la firma del trabajador. (Anexo Nº10)

9.11 Registro de asistencia Personal Código del Trabajo.

El funcionamiento del reloj control de asistencia biométrico, escanea la huella dactilar registrada del trabajador, éste capta un patrón que luego se transforma en un algoritmo dentro del dispositivo, es así como este equipo efectúa un reconocimiento y registra la asistencia del colaborador al iniciar y finalizar su jornada de trabajo diaria.

Este sistema es un proceso administrativo que sirve para monitorear de manera automática el ingreso y salida de los colaboradores en la institución. De esta manera, permite medir el comportamiento de asistencia de forma general e individual, en un determinado periodo de tiempo. Este sistema favorece para tener un mayor control en el registro de las horas extraordinarias, ausencia y turnos. Todo lo anterior se efectúa de manera automática ofreciendo un control con datos certeros que ayudaran al momento de calcular las remuneraciones de los trabajadores. En el anexo Nº11, se encuentra el material fotográfico de lo mencionado.

9.12 Descripción de cargos.

Una descripción de cargo es una herramienta esencial en recursos humanos, es un documento que detalla las tareas, roles, responsabilidades, señala las habilidades requeridas y las expectativas de desempeño para un puesto de trabajo dentro de una institución.

El beneficio de realizar correctamente la descripción de puesto de trabajo se traduce en lo siguiente:

- Permite definir sueldos de manera justa y equilibrada.
- Favorece la evolución y promoción de las personas en el interior de la institución.
- Promueve la evaluación de desempeño.
- Se define claramente las funciones.
- Mejora las habilidades del personal.

La ausencia de una correcta descripción de cargo puede presentar consecuencias negativas, tales como:

- Dificultad para adaptarse a los cambios en los puestos de trabajo.
- Frustraciones en los trabajadores.
- Clima organizacional inestable.
- Baja en la productividad del trabajador.
- Una contratación errónea, conlleva inevitables fallas en quien ejerce el cargo, perjudicando directamente al departamento en donde se desempeña.

La Corporación Pueblito las Vizcachas, cuenta con los descriptores de cargos en donde se señala el perfil, sus responsabilidades y tareas, requisitos y competencias necesarias para sus obligaciones. (Anexo N°12)

9.13 Resolución de Aprobación Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad

El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas, tiene por objetivo informar y precisar a todos sus trabajadores respecto de sus condiciones de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones, en relación a sus labores, permanencia y vida en las dependencias de la institución.

Al documento se le aplico dos actualizaciones, la primera de ella se efectuó con fecha 01 de octubre del año 2020, donde se incorporó las medidas preventivas acerca de la pandemia Covid-19. La segunda revisión se llevó a cabo con fecha 01 de agosto del año 2024, en donde se incluye un protocolo para la actual Ley Karin 21.643.

La Resolución N°82 bis/2024 con fecha 01 de agosto del año 2024 señala la incorporación del protocolo de prevención a la Ley

21.643 respecto del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo y procedimiento de investigación y sanción a conductas establecidas por mencionada Ley al reglamento interno de orden, higiene y seguridad de la corporación municipal pueblito de las vizcachas. (Anexo Nº13)

10. Examen de la Materia Auditada.

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrentan la organización, es efectuado por la administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con la normativa vigente, entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.

10.1. Estatuto Corporativo.

1. El Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro con fecha 02/01/2024, indica que se encuentra vigente.

2. El Sr. Andrés Bordalí Arias y la Sra. Graciela Segovia Varas, presentaron la renuncia al Directorio de la corporación. La elección de las nuevas personas que asumirán y desarrollaran las responsabilidades serán elegida mediante votación en la asamblea extraordinaria solicitada para el mes de julio del año 2024. Se sugiere actualizar la información del Certificado de Directorio una vez realizada la votación.

3. La última actualización a la emisión del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro se efectuó con fecha 25/10/2021.

4. Falta la elección y constitucionalidad de los integrantes de la Comisión de Disciplina como lo estipula el artículo Nº45. del Acta del Estatuto en el Título VII De la Comisión de Disciplina.

10.2. Manual de Procedimiento Administrativo.

1. Falta actualizar e indicar en el manual de procedimiento administrativo de la corporación pueblito de las vizcachas, el proceso de reclutamiento y

selección de personal que se contrata para desarrollar las funciones en el interior de la institución.

Esta deficiencia puede presentar aspecto negativos, tales como:

- Al cubrir la vacante con un perfil diferente al cargo, este debe ser adaptado al personal contratado, en lugar de efectuarlo a la inversa, como debiera ser.
- El personal contratado podría presentar falta de conocimiento y escasas herramientas para efectuar las labores propias del cargo asignado.
- La corporación no dispondrá de profesionales que provean soluciones a las crisis que pudieran presentarse y que son atingentes a su misión.
- Finalmente, al no efectuar una correcta selección de personal para el cargo, la organización pudiera presentar errores continuos en sus procesos, situación que puede afectar considerablemente al ambiente laboral.

Mediante lo señalado anteriormente, al efectuar un correcto proceso de selección, considerando evaluar a los candidatos en función de sus habilidades, conocimiento, experiencia y competencias, también puede considerar aspectos como: personalidad, valores y motivaciones. De esta manera se puede seleccionar al personal que se pueda adaptar de mejor manera al cargo y vacante disponible y en consecuencia ser un real aporte a la institución.

2. Falta incluir y señalar en mencionado documento que exista un programa de capacitación para el personal.

10.3. Evaluación del proceso de selección del personal a Honorario.

1. En base al resultado del análisis realizado, se sugiere subsanar la falta de la siguiente documentación en las carpetas del personal a honorario; Currículo Vitae, Cédula de Identidad, Certificado de Antecedentes, Título Profesional.

2. En particular se sugiere subsanar en la carpeta personal del Sr. Sebastián Andrés Soto López, quien presta servicio de atención veterinaria, consultas médicas y diagnósticos. Se ausenta; Contrato de Honorarios, Certificado y Evaluación de la prestación del servicio. Además de los criterios de evaluación utilizados.

3. En la revisión al Manual de Procedimientos Administrativos, en el ítem III. Contratación Recurso Humanos, No se indica un proceso de selección de personal formal e idóneo para suplir la vacante disponible. Se recomienda actualizar e integrar el procedimiento mencionado al manual.

10.4. Personal contratado bajo el Código del Trabajo.

1. Las carpetas de las siguientes personas NO se encontraban presente:

   - Benjamín Erasmo Calluqueo Huenubil. (Nº 15 del listado)
   - Alexis Marcelo Sepúlveda Martínez. (Nº 71 del listado)

2. Se recomienda al Departamento de Recursos Humanos, subsanar la ausencia de la documentación en las carpetas del personal contratado bajo la modalidad código del trabajo.

La documentación a subsanar es:

- Certificado de capacitación (en caso que tenga realizada)
- Título Profesional.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Currículo Vitae.
- Certificado de Antecedentes.
- ODI (D.S Nº40)

3. En la revisión al Manual de Procedimientos Administrativos, en el ítem III. Contratación Recurso Humanos, No se indica un proceso de selección de personal formal e idóneo para suplir la vacante disponible. Se recomienda actualizar e integrar el procedimiento mencionado al manual.

4. Los contratos de las siguientes personas, se sugiere subsanar:

- El contrato de trabajo plazo indefinido del trabajador Juan Ramón Escobedo Escobedo, No cuenta con la firma del trabajador y falta firma del Director Ejecutivo de la Corporación. (Anexo Nº9)

- El anexo de contrato del trabajador David Moises Vergara Naranjo, falta la firma del trabajador. (Anexo Nº10)

10.5. Revisión pago de cotizaciones previsiones a los trabajadores.

La finalidad de contar con los pago de las cotizaciones dentro del periodo de tiempo correspondiente, permite que el trabajador pueda acceder a los beneficios que tiene derecho al momento que se encuentre desempleado.

El pago de las cotizaciones se realiza a través de planillas de pago, donde se debe identificar correctamente a los trabajadores, su remuneración imponible, el periodo al que corresponde y el monto cotizado.

La corporación, efectúa el pago de las cotizaciones de los trabajadores dentro de los primeros doce días del mes siguiente del que se devengaron las remuneraciones.

En esta oportunidad se efectuó una revisión y una muestra al periodo correspondiente al segundo semestre del año 2023 (Julio a Diciembre) y al primer semestre del año 2024 (Enero a Julio). (Anexos N°14 – 15).

10.6. Gasto en Personal.

En base a toda la información expuesta, se menciona que, la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas, presenta un gasto en personal que representa el 71.65 %; en gastos fijos un 9.39%; en gastos operacionales el 9.76 %; en inversiones el 9.20% de acuerdo a su ejecución presupuestaria del año 2024.

Presupuesto año 2024		
Ítems	**$.**	**Representación en %.**
Gasto en Personal.	**1.222.175.667**	***71,65%***
Gastos Fijos.	160.152.970	9,39%
Gastos de Operación.	166.481.262	9,76%
Inversiones.	156.917.433	9,20%
Total	1.705.727.332	100%

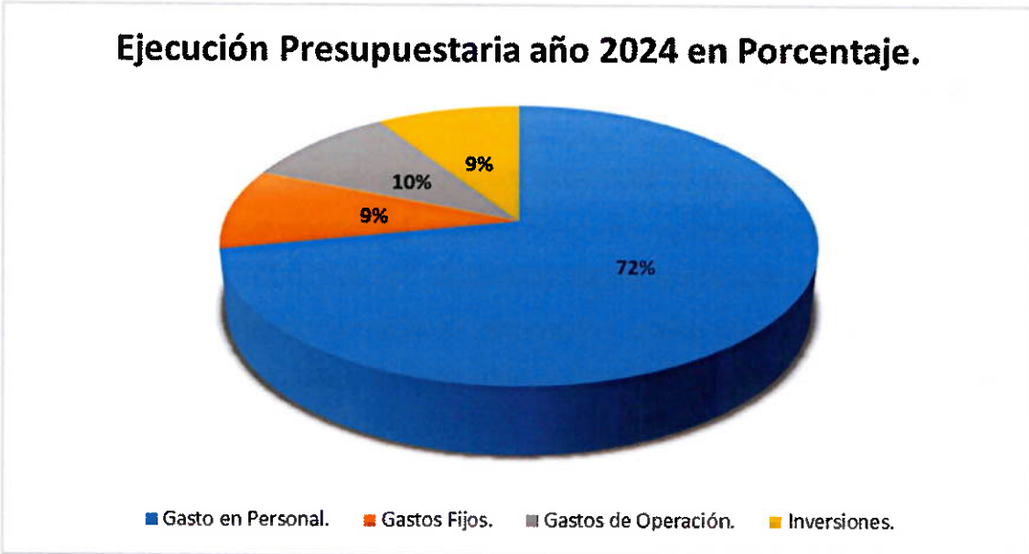

Considerando los porcentajes de representación de los ítems indicado, si bien la Corporación no está obligada en esta materia a proceder como lo señala la Ley 18.883 correspondiente al Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, donde en el Art. 2º, inciso séptimo indica lo siguiente:

"El gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada municipalidad, del 42% (cuarenta y dos por ciento) de los ingresos propios percibidos en el año anterior. Se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se considerarán en dicho gasto los honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica".

El **71.65%** de gasto en personal puede resultar excesivo, considerando lo expuesto anteriormente y teniendo presente que la totalidad del presupuesto utilizado en el pago de remuneraciones y honorarios es con recursos municipales a través de remesas de transferencias.

11. CONCLUSIONES.

Según lo señalado en el desarrollo de la presente auditoria, la Corporación Municipal Pueblito las Vizcachas dio respuestas a las observaciones y al examen de la materia auditada mediante MEMORANDUM RESERVADO Nº1472 de fecha 21 de Octubre del 2024, es dable indicar que, la información proporcionada en la emisión de las respuestas se pudieron subsanar gran parte de las observaciones realizadas en el pre informe en cuestión.

Se conservarán las observaciones 11.1 y 11.2, ya que, falta incorporar documento que señale renuncia de las personas que integraron el directorio anterior. A su vez, queda pendiente la conformación de la Comisión de Disciplina de la corporación.

11.1 . **Sobre la renuncia de dos miembros que incorporaban el Directorio de la Corporación Pueblito de las Vizcachas.**

Respuesta: La Corporación Pueblito de las Vizcachas refiere que, con fecha 30 de agosto del año 2024 siendo las 12:30 horas se efectúa asamblea extraordinaria, con motivo de comunicar que se integran dos nuevos miembros al Directorio, desempeñaran los cargos de secretario y tesorero.

Cabe señalar que, falta adjuntar Acta que acredite la renuncia formal de los miembros que conformaba el anterior Directorio Andrés Bordalí Arias y Graciela Segovia Varas, falta documentación que permita subsanar la observación.

11.2 . **Elección y constitución de la comisión de disciplina.**

Respuesta: La identidad Corporación Pueblito de las Vizcachas señala que, en la próxima asamblea ordinaria que se llevara a cabo en el mes de diciembre de 2024, donde se contará con la participación del nuevo Directorio, se procederá a designar a los miembros que conformarán la Comisión de Disciplina. La cual, tendrá la labor de investigar y sancionar disciplinariamente a los trabajadores de la identidad mencionada cuando hayan cometido alguna conducta inapropiada dentro del horario laboral.

Queda pendiente subsanar y determinar quiénes conformarán la Comisión de Disciplina de la Corporación Pueblito de las Vizcachas. Esta parte de la observación realizada en el pre informe, queda pendiente de subsanar.

11.3 . **Manual de procedimiento administrativo.**

Respuesta: La Corporación Pueblito de las Vizcachas refiere que, con fecha 10 de octubre de 2024 mediante Resolución Nº 154, donde se complementó Resolución Nº23 de fecha 01 de agosto del 2022 que señala la aprobación del Manual de Procedimiento de la mencionada institución. En su complemento se detalla el proceso de reclutamiento y selección de personal, programa de capacitación y proceso de selección que debe efectuar un postulante para ocupar la vacante disponible de trabajo.

11.4 . **Expedientes en carpetas de personal a honorario.**

Respuesta: Desde la Corporación Pueblito de las Vizcachas se comunica que, se subsana la falta de documentación ausente en las carpetas del personal que se encuentra como prestador de servicio (honorario). Se crea la carpeta del veterinario Sebastián Soto con la documentación requerida. Se adjuntó una muestra de las carpetas del personal de la corporación y de la incorporación de la documentación que se complementó en las carpetas del personal.

11.5. **Expediente Personal Código del Trabajo.**

Respuesta: En el proceso de revisión y análisis de la documentación existente en las carpetas del personal código del trabajo de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, mientras se desarrolló esta auditoria faltaba documentación en los expedientes de los trabajadores. La institución comunica que fue subsanada la ausencia de documentación en las carpetas de cada uno de los trabajadores de la Corporación.

Con respecto a los expedientes de Benjamín Erasmo Calluqueo Huenibil y Alexis Marcelo Sepúlveda Martínez, mencionados trabajadores se encontraban finiquitado al momento de desarrollar la presente auditoria, documentos que son adjuntos en las respuestas emitidas por la identidad mencionada en párrafo anterior.

11.6. **Gasto en Personal.**

Respuesta: La Corporación Pueblito de las Vizcachas está de acuerdo en relación a lo excesivo que puede resultar el gasto en personal, a su vez deja en conocimiento que no le es aplicable las disposiciones sobre materia contenida en el artículo 2º inciso séptimo de la ley 18.883, razón por la cual no debería existir reproche sobre el mismo.

Se recomienda crear un método que establezca y determine la remuneración asociada al cargo a desempeñar en el interior de la identidad. No esta demás dejar en antecedente que, los recursos que son asignado a la corporación son públicos.

Además, se analizó el porcentaje de inversiones que tiene hoy la corporación que representa el 9,20%, en su equivalente a $156.917.433 millones anuales, permitiendo de esta manera efectuar inversiones mensuales de $13.076.452 millones.

12. RECOMENDACIONES.

12.1. SUELDOS.

Tomando en cuenta que el 71,65% del presupuesto anual de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, comprende gasto en personal (Código del trabajo y Honorarios) y entendiendo que los recursos con los que ejecuta dicho presupuesto, son recursos públicos, es pertinente asimilar dicho porcentaje a lo estipulado en Ley 18.883, Art. 2º, inciso Séptimo. Si bien es cierto la Corporación no está sujeta a la normativa aludida, es de toda virtud hacer buen uso de los recursos.

12.2. CAPACITACIONES AL PERSONAL.

Se recomienda que el departamento de recursos humanos de la Corporación Pueblito de las Vizcachas, cuente con una propuesta de capacitación continua para todo trabajador que pertenezca a esta identidad. El beneficio de contar con esta herramienta es alentar el compromiso y cuidar de sus empleados, de esta manera permite potenciar el desempeño y el resultado final de la institución.

12.3. UNIDAD DE CONTROL, ESTABLESCA UN PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA.

Se recomienda que la nueva Unidad de Control Interno de la Corporación establezca un plan anual de auditoria interna para que sea desarrollado durante el año 2025. De esta manera pueden evaluar y manejar riesgos relacionados con sus procesos documentados. El beneficio es que los empleados conozcan los procesos de control, comprendan y sigan las reglas establecidas.

El presente Informe Final queda a vuestra disposición y para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECTOR DE CONTROL

VÍCTOR HUGO ESCOBAR GONZÁLEZ
DIRECTOR DE CONTROL

VHEG/SFB/AEPE.

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 1.

Libro de Acta Asamblea Directorio Corporación Pueblito de las Vizcachas.

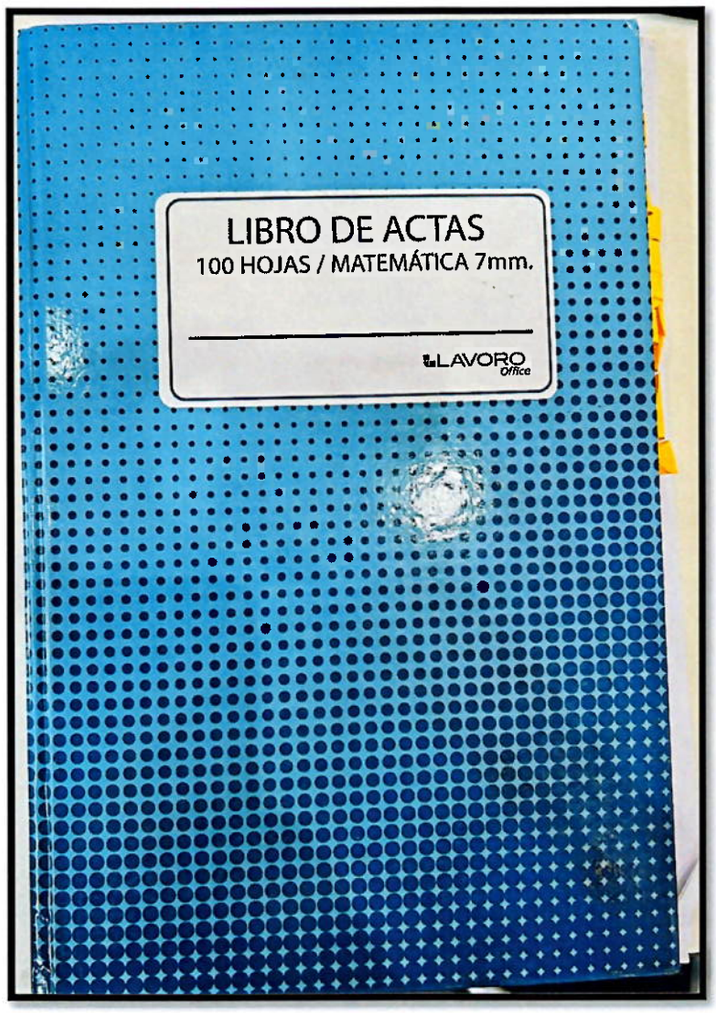

Primera Acta Sesión Directorio, 25 de agosto 2015.

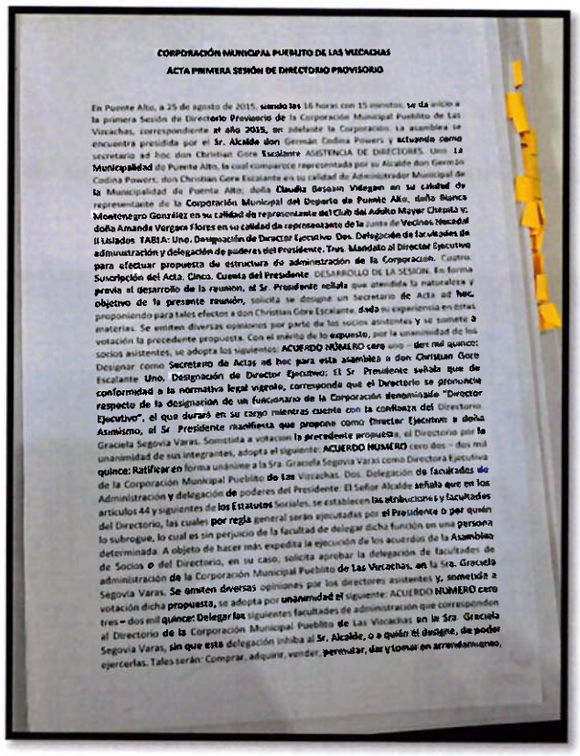

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO PROVISORIO

En Puente Alto, a 25 de agosto de 2015, **siendo las** 16 horas con 15 minutos, se da inicio a la primera Sesión de Directorio Provisorio de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas, correspondiente al **año 2015,** en adelante la Corporación, la asamblea se encuentra presidida por el Sr. **Alcalde don** Germán Codina Powers y **actuando como** secretario ad hoc don Christian Gore Escalante. ASISTENCIA DE DIRECTORES. Uno. La **Municipalidad** de Puente Alto, la cual comparece representada por su Alcalde don Germán Codina Powers, don Christian Gore Escalante en su calidad de Administrador Municipal de la Municipalidad de Puente Alto; doña **Claudia Betsaan Videgaen en su calidad de** representante de la Corporación Municipal del Deporte de Puente Alto, doña Bianca Montenegro González en su calidad de representante del Club del Adulto Mayor Chapita V; doña Amanda Vargas Flores en su calidad de representante de la Junta de Vecinos Nacadal II Sector. TABLA: Uno. Delegación de Director Ejecutivo. Dos. Delegación de facultades de administración y delegación de poderes del Presidente. Tres. Mandato al Director Ejecutivo para efectuar propuesta de estructura de administración de la Corporación. Cuatro. Suscripción del Acta. Cinco. Cuenta del Presidente. DESARROLLO DE LA SESIÓN. En forma previa al desarrollo de la reunion, el Sr. Presidente señala que atendida la naturaleza y objetivo de la presente reunión, solicita se designe un Secretario de Acta ad hoc, proponiendo para tales efectos a don Christian Gore Escalante, dada su experiencia en estas materias. Se emiten diversas opiniones por parte de los socios asistentes y se somete a votación la precedente propuesta. Con el mérito de lo expuesto, por la unanimidad de los socios asistentes, se adopta los siguientes: **ACUERDO NÚMERO** cero uno – diez mil quince: Designar como Secretario de Actas ad hoc para esta asamblea a don Christian Gore Escalante. Uno. Designación de Director Ejecutivo: El Sr. Presidente señala que de conformidad a la normativa legal vigente, corresponda que el Directorio se pronuncie respecto de la designación de un funcionario de la Corporación denominado "Director Ejecutivo", el que durará en su cargo mientras cuente con la confianza del Directorio. Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que propone como Director Ejecutivo a doña Graciela Segovia Varas. Sometida a votación la precedente propuesta, el Directorio por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente: **ACUERDO NUMERO** cero dos – dos mil quince: Ratificar en forma unánime a la Sra. Graciela Segovia Varas como Directora Ejecutiva de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas. Dos. Delegación de facultades de Administración y delegación de poderes del Presidente. El Señor Alcalde señala que en los artículos 44 y siguientes de los Estatutos Sociales, se establecen las atribuciones y facultades del Directorio, las cuales por regla general serán ejecutadas por el Presidente o por quién lo subrogue, lo cual es sin perjuicio de la facultad de delegar dicha función en una persona determinada. A objeto de hacer más expedita la ejecución de los acuerdos de la Asamblea de Socios o del Directorio, en su caso, solicita aprobar la delegación de facultades de administración de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas, en la Sra. Graciela Segovia Varas. Se emiten diversas opiniones por los directores asistentes y, sometida a votación dicha propuesta, se adopta por unanimidad el siguiente: ACUERDO NUMERO cero tres – dos mil quince: Delegar los siguientes facultades de administración que corresponden al Directorio de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas en la Sra. Graciela Segovia Varas, sin que esta delegación inhiba al Sr. Alcalde, o a quién él designe, de poder ejercerlas. Tales serán: Comprar, adquirir, vender, permutar, dar y tomar en arrendamiento,

Última Acta Sesión Directorio, 30 de agosto 2024

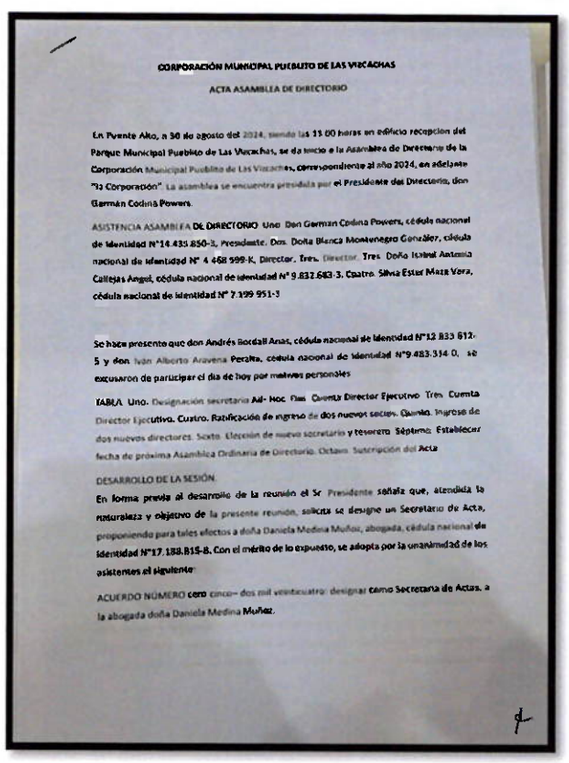

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

ACTA ASAMBLEA DE DIRECTORIO

En Puente Alto, a 30 de agosto del 2024, siendo las 15 00 horas en edificio recepcion del Parque Municipal Pueblito de Las Vizcachas, se da inicio a la Asamblea de Directorio de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas, correspondiente al año 2024, en adelante "la Corporación". La asamblea se encuentra presidida por el Presidente del Directorio, don Germán Codina Powers.

ASISTENCIA ASAMBLEA DE DIRECTORIO Uno Don German Codina Powers, cédula nacional de Identidad N°14.435.850-3, Presidente. Dos. Doña Blanca Montenegro González, cédula nacional de Identidad N° 4 468 999-K, Director. Tres. Director Tres Doña Isabel Antonia Collejas Angel, cédula nacional de identidad N° 9.837.643-3. Cuatro. Silvia Ester Maza Vera, cédula nacional de identidad N° 7.199 951-3

Se hace presente que don Andrés Bordall Anas, cédula nacional de Identidad N°12 833 612-5 y don Iván Alberto Aravena Peralta, cedula nacional de Identidad N°9.483.314 0, se excusaron de participar el dia de hoy por motivos personales

TABLA Uno. Designación secretario Ad- Hoc Dos Cuenta Director Ejecutivo Tres Cuenta Director Ejecutivo. Cuatro. Ratificación de ingreso de dos nuevos socios. Quinto. Ingrese de dos nuevos directores. Sexto. Elección de nuevo secretario y tesorero Séptimo. Establecer fecha de próxima Asamblea Ordinaria de Directorio. Octavo. Suscripción del Acta

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

En forma previa al desarrollo de la reunión el Sr Presidente señala que, atendida la naturaleza y objetivo de la presente reunión, solicita se designe un Secretario de Acta, proponiendo para tales efectos a doña Daniela Medina Muñoz, abogada, cédula nacional de Identidad N°17.188.815-8. Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los asistentes el siguiente

ACUERDO NÚMERO cero cinco– dos mil veinticuatro: designar como Secretaria de Actas, a la abogada doña Daniela Medina Muñoz.

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 2.

Libro de Acta Socios del Directorio Corporación Pueblito de las Vizcachas.

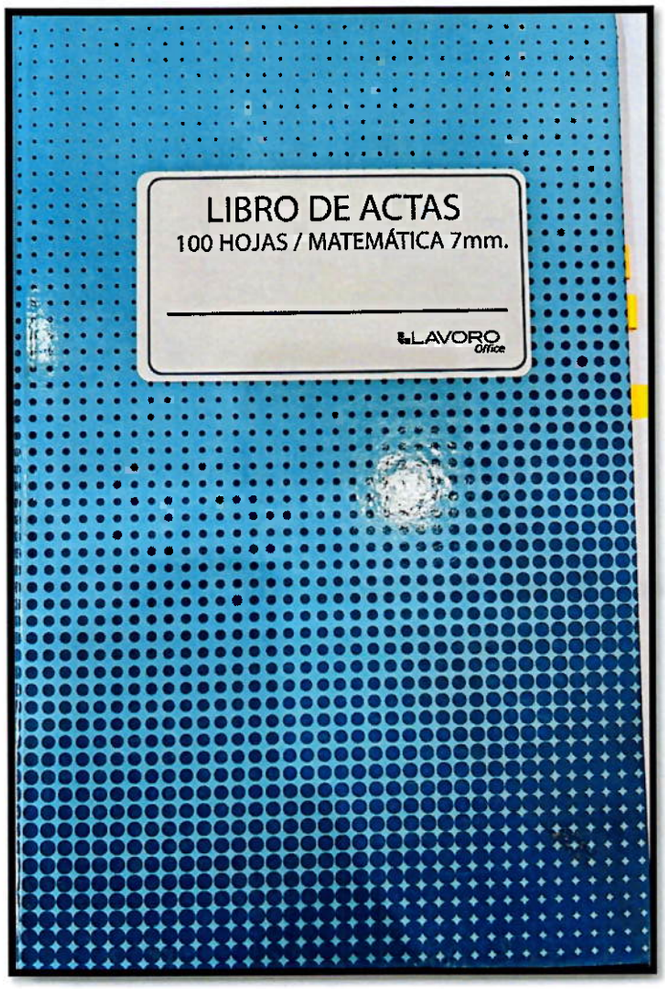

Primera Acta Sesión Extraordinaria Socios del Directorio, 16 de noviembre 2015.

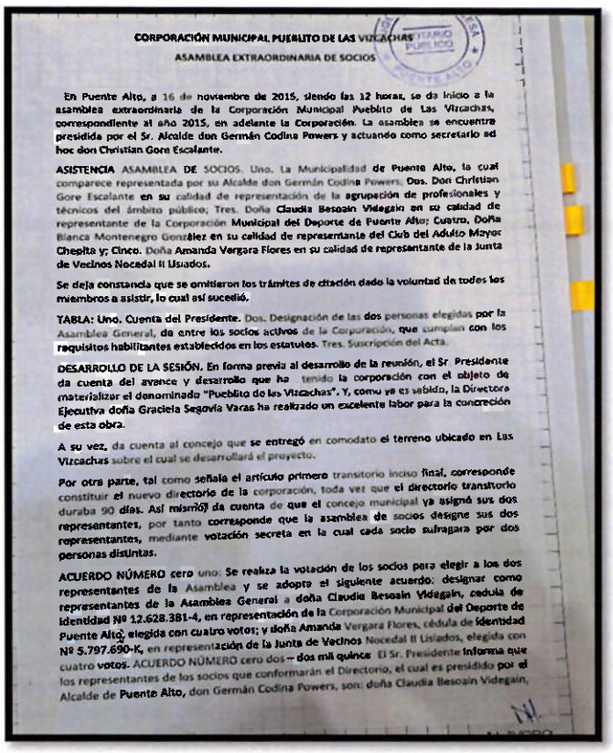

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En Puente Alto, a 16 de noviembre de 2015, siendo las 12 horas, se da inicio a la asamblea extraordinaria de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas, correspondiente al año 2015, en adelante la Corporación. La asamblea se encuentra presidida por el Sr. Alcalde don Germán Codina Powers y actuando como secretario ad hoc don Christian Gore Escalante.

ASISTENCIA ASAMBLEA DE SOCIOS. Uno. La Municipalidad de Puente Alto, la cual comparece representada por su Alcalde don Germán Codina Powers; Dos. Don Christian Gore Escalante en su calidad de representación de la agrupación de profesionales y técnicos del ámbito público; Tres. Doña Claudia Besoain Videgain en su calidad de representante de la Corporación Municipal del Deporte de Puente Alto; Cuatro. Doña Blanca Montenegro González en su calidad de representante del Club del Adulto Mayor Chepita y; Cinco. Doña Amanda Vergara Flores en su calidad de representante de la Junta de Vecinos Nocedal II Lisiados.

Se deja constancia que se omitieron los trámites de citación dado la voluntad de todos los miembros a asistir, lo cual así sucedió.

TABLA: Uno. Cuenta del Presidente. Dos. Designación de las dos personas elegidas por la Asamblea General, de entre los socios activos de la Corporación, que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en los estatutos. Tres. Suscripción del Acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN. En forma previa al desarrollo de la reunión, el Sr. Presidente da cuenta del avance y desarrollo que ha tenido la corporación con el objeto de materializar el denominado "Pueblito de las Vizcachas". Y, como ya es sabido, la Directora Ejecutiva doña Graciela Segovia Varas ha realizado un excelente labor para la concreción de esta obra.

A su vez, da cuenta al concejo que se entregó en comodato el terreno ubicado en Las Vizcachas sobre el cual se desarrollará el proyecto.

Por otra parte, tal como señala el artículo primero transitorio inciso final, corresponde constituir el nuevo directorio de la corporación, toda vez que el directorio transitorio duraba 90 días. Así mismo, da cuenta de que el concejo municipal ya asignó sus dos representantes, por tanto corresponde que la asamblea de socios designe sus dos representantes, mediante votación secreta en la cual cada socio sufragara por dos personas distintas.

ACUERDO NÚMERO cero uno: Se realiza la votación de los socios para elegir a los dos representantes de la Asamblea y se adopta el siguiente acuerdo: designar como representantes de la Asamblea General a doña Claudia Besoain Videgain, cedula de identidad Nº 12.628.381-4, en representación de la Corporación Municipal del Deporte de Puente Alto, elegida con cuatro votos; y doña Amanda Vergara Flores, cédula de identidad Nº 5.797.690-K, en representación de la Junta de Vecinos Nocedal II Lisiados, elegida con cuatro votos. ACUERDO NÚMERO cero dos – dos mil quince El Sr. Presidente informa que los representantes de los socios que conformarán el Directorio, el cual es presidido por el Alcalde de Puente Alto, don Germán Codina Powers, son: doña Claudia Besoain Videgain,

Última Acta Sesión Extraordinaria Socios del Directorio, 30 de agosto 2024.

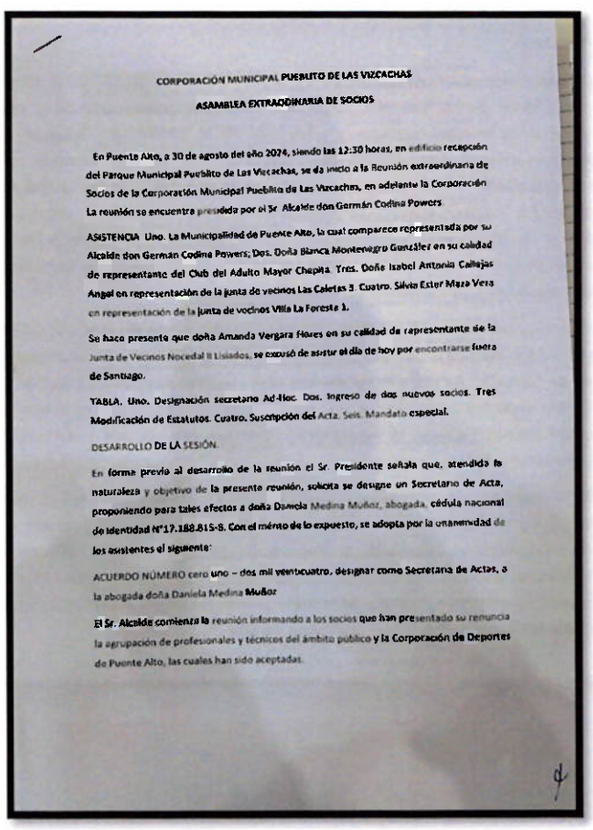

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

ASAMBLEA EXTRAODINARIA DE SOCIOS

En Puente Alto, a 30 de agosto del año 2024, siendo las 12:30 horas, en edificio recepción del Parque Municipal Pueblito de Las Vizcachas, se da inicio a la Reunión extraordinaria de Socios de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas, en adelante la Corporación La reunión se encuentra presidida por el Sr Alcalde don Germán Codina Powers

ASISTENCIA Uno. La Municipalidad de Puente Alto, la cual comparece representada por su Alcalde don German Codina Powers; Dos. Doña Blanca Montenegro González en su calidad de representante del Club del Adulto Mayor Chepita. Tres. Doña Isabel Antonia Calhejas Angel en representación de la junta de vecinos Las Caletas 3. Cuatro. Silvia Ester Maza Vera en representación de la junta de vecinos Villa La Foresta 1.

Se hace presente que doña Amanda Vergara Flores en su calidad de representante de la Junta de Vecinos Nocedal II Lisiados, se excusó de asistir el día de hoy por encontrarse fuera de Santiago.

TABLA. Uno. Designación secretario Ad-Hoc. Dos. Ingreso de dos nuevos socios. Tres Modificación de Estatutos. Cuatro. Suscripción del Acta. Seis. Mandato especial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

En forma previa al desarrollo de la reunión el Sr. Presidente señala que, atendida la naturaleza y objetivo de la presente reunión, solicita se designe un Secretario de Acta, proponiendo para tales efectos a doña Daniela Medina Muñoz, abogada, cédula nacional de identidad N°17.188.815-8. Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los asistentes el siguiente:

ACUERDO NÚMERO cero uno – dos mil veintiocuatro, designar como Secretaria de Actas, a la abogada doña Daniela Medina Muñoz

El Sr. Alcalde comienza la reunión informando a los socios que han presentado su renuncia la agrupación de profesionales y técnicos del ámbito público y la Corporación de Deportes de Puente Alto, las cuales han sido aceptadas.

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 3.

Resolución de Aprobación Manual de Procedimiento Administrativo.

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

RESOLUCIÓN N°23 .-

Puente Alto, a 01 de agosto del 2022

VISTOS:

El Acta de constitución y estatutos de la Corporación Municipal El Pueblito de las Vizcachas de fecha 13 de agosto del año 2015, en especial lo dispuesto en el artículo 44; Artículo 8° de la Constitución Política de la República; Artículos 3 y 5 de la Ley Orgánica de Bases de la Administración del Estado Número 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Número 18.695, en especial los artículos 129 y siguientes; Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública; Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; Ley N° 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; El Libro Primero Título XXXIII del Código Civil; El dictamen N°160316 de fecha 29 de Noviembre del año 2021 emitido por la Contraloría General de la República; Manual de Procedimientos de Compras de la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Corporación del Pueblito de las Vizcachas tiene por objetivos: a) El fomento y desarrollo productivo de la actividad artesanal, turísticas, gastronómicas y recreativas pudiendo para tales efectos ejecutar y participar en la promoción, difusión, fomento, coordinación, y organización de actividades artesanales, turísticas, recreativas, culturales, deportivas y el contacto con la naturaleza y el medio ambiente en todos sus ámbitos y expresiones; b) La administración y gestión de todo o parte de los inmuebles, recintos, instalaciones y equipamientos municipales que le hayan sido entregadas para su administración, pudiendo para ello ejecutar mejoras y construcciones de toda índole, y en general todas aquellas que los socios de la entidad acuerden.

2.- Que la Corporación en el cumplimiento de sus objetivos y durante el año 2022 ha puesto en marcha una serie de procesos para poder adecuar su funcionamiento a lo establecido en el N°160316 de fecha 29 de noviembre del año 2021 emitido por Contraloría General de la República. Para esto ha procedido a dar cumplimiento a las normativas que rigen los procedimientos administrativos, la transparencia de las actuaciones y los procesos de compras y contrataciones.

3.- Atendido lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la Corporación, mediante el cual se determinan las facultades del Director Ejecutivo en cuanto a estructurar y dirigir la organización administrativa interna de la corporación de acuerdo a las instrucciones que imparta el directorio velando por su correcto funcionamiento. Se hace necesario actualizar el funcionamiento y estructura interna de la entidad a fin de avanzar en las exigencias que se han hecho a la Corporaciones que funcionan con fondos públicos.

En este contexto cabe mencionar que la Corporación Municipal Pueblito de Las Vizcachas se encuentra en condiciones de avanzar en el cumplimiento del dictamen mencionado, por cuanto el funcionamiento y estructura administrativa quedan sujetos a la presente resolución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS, el cual entra en plena vigencia desde el 1 de Septiembre de 2022, y cuyo texto es parte integral de la presente resolución.

2.- CONVALÍDESE, todo acto realizado antes de la fecha de vigencia del presente Manual, que diga relación con las materias reguladas en el mismo, y que hayan sido realizados en cumplimiento de la norma general exigible y aplicable a la materia por la norma general vigente y el ordenamiento jurídico.

3.-PUBLÍQUESE la presente resolución en la página de transparencia de esta entidad

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PUENTE ALTO

JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

JMAM/DMM
Distribución:
-Archivo

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 4.

Registro de Asistencia Monitores de talleres Personal a Honorario.

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 5.

Registro de asistencia Taller de Yoga.

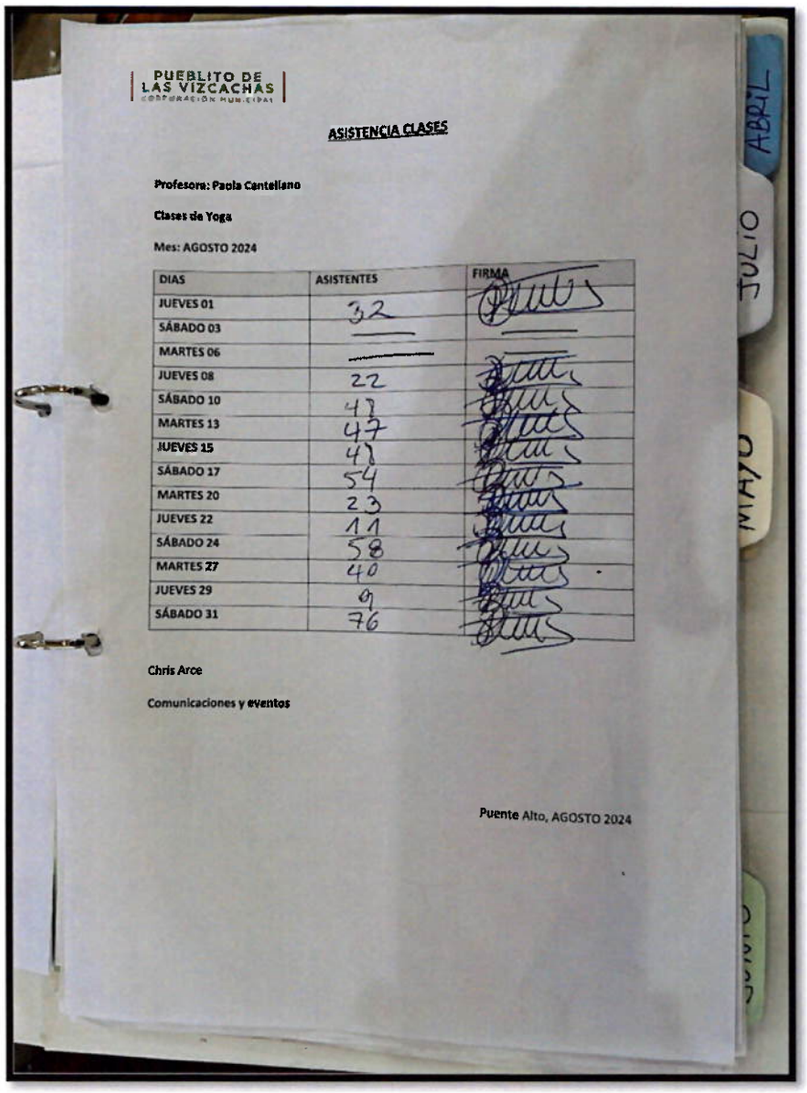

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

ASISTENCIA CLASES

Profesora: Paola Cantellano

Clases de Yoga

Mes: AGOSTO 2024

DIAS	ASISTENTES	FIRMA
JUEVES 01	32	
SÁBADO 03		
MARTES 06		
JUEVES 08	22	
SÁBADO 10	47	
MARTES 13	47	
JUEVES 15	47	
SÁBADO 17	54	
MARTES 20	23	
JUEVES 22	11	
SÁBADO 24	58	
MARTES 27	40	
JUEVES 29	9	
SÁBADO 31	76	

Chris Arce

Comunicaciones y eventos

Puente Alto, AGOSTO 2024

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 6.

Registro de asistencia Taller de Tai Chi.

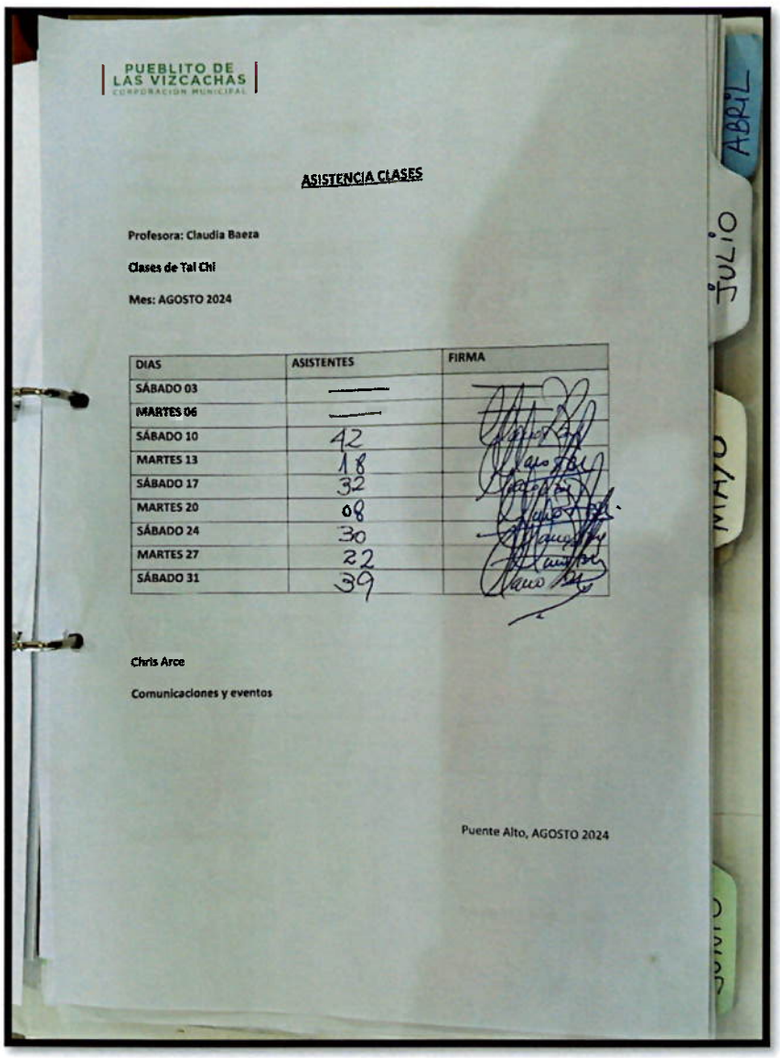

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

ASISTENCIA CLASES

Profesora: Claudia Baeza

Clases de Tai Chi

Mes: AGOSTO 2024

DIAS	ASISTENTES	FIRMA
SÁBADO 03	—	
MARTES 06	—	
SÁBADO 10	12	
MARTES 13	18	
SÁBADO 17	32	
MARTES 20	08	
SÁBADO 24	30	
MARTES 27	22	
SÁBADO 31	39	

Chris Arce

Comunicaciones y eventos

Puente Alto, AGOSTO 2024

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 7.

Registro de asistencia Taller de Zumba.

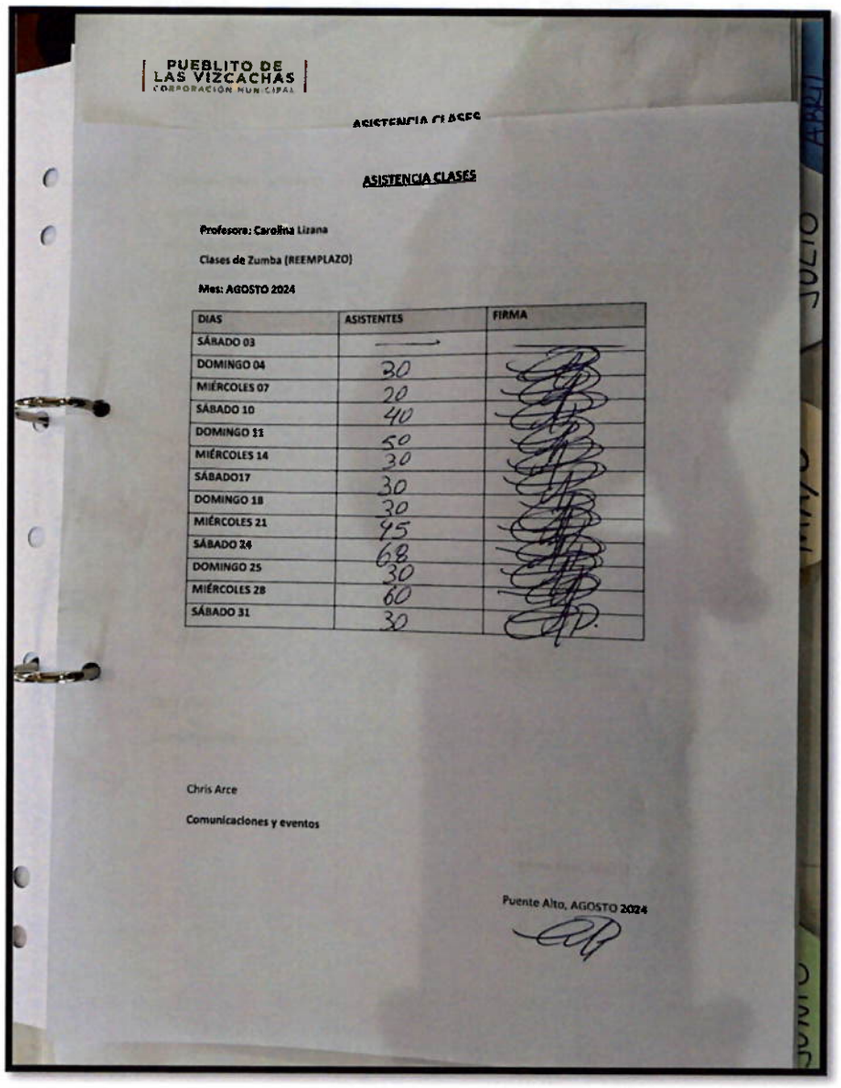

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

ASISTENCIA CLASES

ASISTENCIA CLASES

Profesora: Carolina Lizana

Clases de Zumba (REEMPLAZO)

Mes: AGOSTO 2024

DIAS	ASISTENTES	FIRMA
SÁBADO 03	——	
DOMINGO 04	30	
MIÉRCOLES 07	20	
SÁBADO 10	40	
DOMINGO 11	50	
MIÉRCOLES 14	30	
SÁBADO17	30	
DOMINGO 18	30	
MIÉRCOLES 21	45	
SÁBADO 24	68	
DOMINGO 25	30	
MIÉRCOLES 28	60	
SÁBADO 31	30	

Chris Arce

Comunicaciones y eventos

Puente Alto, AGOSTO 2024

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 8.

Registro de asistencia Taller de Adiestramiento Canino.

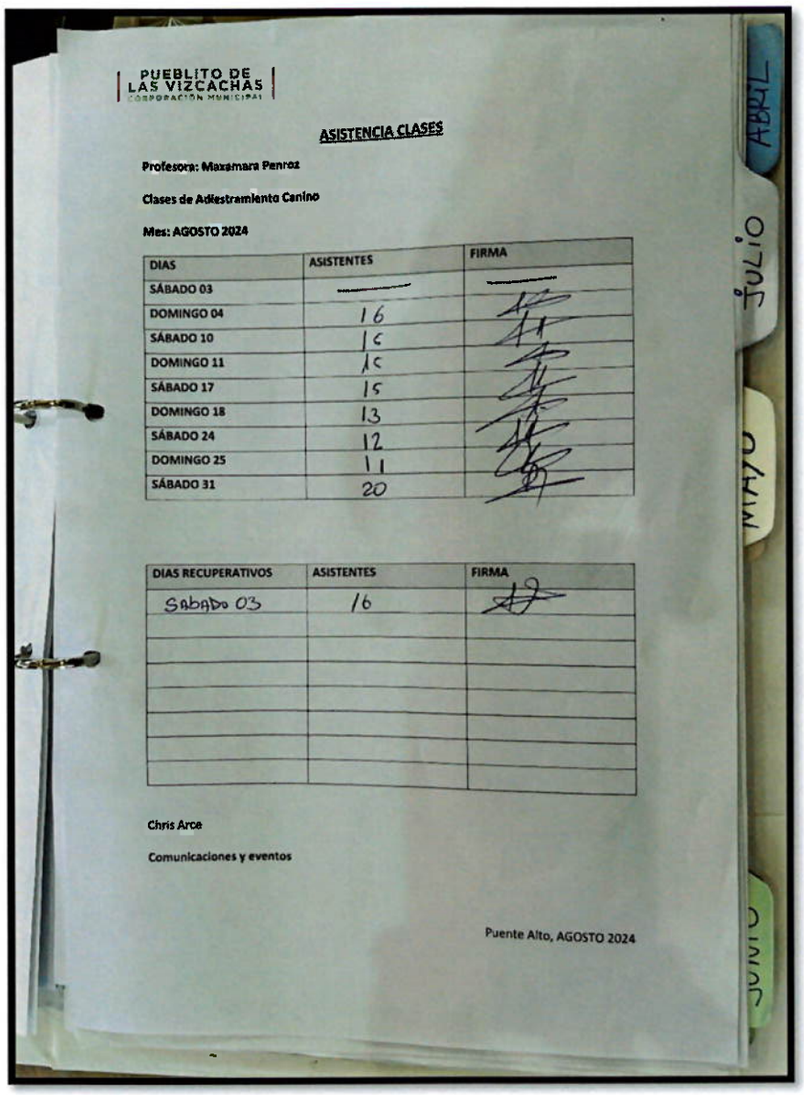

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

ASISTENCIA CLASES

Profesora: Maxamara Penroz

Clases de Adiestramiento Canino

Mes: AGOSTO 2024

DIAS	ASISTENTES	FIRMA
SÁBADO 03		
DOMINGO 04	16	
SÁBADO 10	15	
DOMINGO 11	15	
SÁBADO 17	15	
DOMINGO 18	13	
SÁBADO 24	12	
DOMINGO 25	11	
SÁBADO 31	20	

DIAS RECUPERATIVOS	ASISTENTES	FIRMA
Sabado 03	16	

Chris Arce

Comunicaciones y eventos

Puente Alto, AGOSTO 2024

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 9.

Contrato Plazo Indefinido trabajador Juan Ramón Escobedo Escobedo.

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

QUINTO: El trabajador se compromete y obliga expresamente a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato o por el Director Ejecutivo de la Corporación, en relación a su trabajo, y acatar en todas sus partes las normas del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

SEXTO: Este contrato tendrá una vigencia indefinida. Las partes pueden ponerle término de común acuerdo; y una de ellas, en la forma, las condiciones y causales que señalan los artículos 159, 160 y 161 del Código del Trabajo.

SÉPTIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Puente Alto, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente contrato se firma en dos ejemplares, declarando el trabajador haber recibido en este acto un ejemplar de dicho instrumento, que es el fiel reflejo de la relación laboral convenida.

José Miguel Arellano Merino — Juan Ramón Escobedo Escobedo
[redacted]
Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas

YO PUENTE ALTO | Puente Alto

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

Contrato de Trabajo Plazo Indefinido

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

Y

JUAN RAMÓN ESCOBEDO ESCOBEDO

En Puente Alto, a 01 de julio del 2022, don **JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO**, chileno, casado, egresado de derecho, cédula nacional de identidad N° 10.500.387-0, en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS**, R.U.T. N° 65.108.319-2, en su calidad de Director Ejecutivo, ambos domiciliados en Camino a San José de Maipo N°05109, comuna de Puente Alto, en adelante "el empleador" y don **JUAN RAMÓN ESCOBEDO ESCOBEDO**, chileno, de estado civil casado, nacido el 16 de agosto de 1954, cédula de identidad N° 7.109.779-6, domiciliado en Av. Las Nieves N°2516, comuna de Puente Alto, en adelante "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: El trabajador se compromete y obliga a ejecutar el trabajo de Aseo General en el Parque Municipal Pueblito de las Vizcachas.

SEGUNDO: Los servicios se prestarán en Avenida Camino San José de Maipo N°05109, comuna de Puente Alto, sin perjuicio de la facultad del empleador de alterar, por causa justificada, la naturaleza de los servicios, o el sitio o recinto en que ellos han de prestarse, con la sola limitación de que se trate de labores similares y que el nuevo sitio o recinto quede dentro de la misma localidad o ciudad, conforme a lo señalado en el artículo 12° del Código del Trabajo.

TERCERO: La jornada de trabajo será los días sábados, domingos y feriados de 09:00 a 18:00 horas, en horario de invierno, y los días sábados, domingos y feriados de 10:00 a 19:00 horas, en horario de verano. El contratado gozará de una hora de colación.

CUARTO: El empleador se compromete a remunerar los servicios del trabajador con un **sueldo bruto mensual de $442.479.- (cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos)** por mes calendario, suma que será liquidada y pagada por periodos vencidos, los cinco primeros días del mes siguiente. El trabajador autoriza expresamente a su empleador para que realice el pago de su remuneración a través de transferencia electrónica a la Cuenta Rut N° "009779, del Banco Estado.

YO PUENTE ALTO | Puente Alto

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 10.

Anexo de contrato del trabajador David Moisés Vergara Naranjo.

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

ANEXO DE CONTRATO

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

A

DAVID MOISES VERGARA NARANJO

En Puente Alto, 31 de enero del año 2024, entre don **JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO**, chileno, casado, Egresado de Derecho, cedula nacional de identidad N° 10.900.387-0, en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS, R.U.T. N° 65.108.319-2**, en su calidad de Director Ejecutivo, ambos domiciliados en Camino a San José de Maipo N°6109, comuna de Puente Alto, en adelante "El empleador" y por la otra don **DAVID MOISES VERGARA NARANJO**, Chileno, casado, cedula de identidad N° 18.186.663-2, domiciliado(a) en Los Profesores N°4475, comuna de Puente Alto, en adelante "el trabajador", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que entre las partes existe un contrato de trabajo vigente suscrito con fecha 01 de agosto 2023.

SEGUNDO: Que, atendidas las condiciones climaticas existentes, en especial las olas de calor y con el objetivo de proteger la salud del trabajador, con esta fecha las partes acuerdan transitoriamente durante el mes de febrero de 2024, modificar la jornada de trabajo quedando de lunes a viernes desde las 7:00 a 16:30 horas.

TERCERO: La modificación de horario indicada en el presente anexo al contrato de trabajo, tendrá duración hasta el 29 de febrero del 2024, por lo que a contar del 01 de marzo del 2024 se retomará a la jornada original, sin perjuicio de lo anterior, se realizará evaluación, y si las condiciones climáticas son favorables se podrá retornar antes de la fecha indicada a dicha jornada, mediante un acuerdo entre las partes.

CUARTO: Las demás condiciones establecidas en el contrato de trabajo original permanecen sin cambios, salvo lo expresamente modificado por este anexo. El Trabajador se compromete a cumplir con las tareas y responsabilidades asignadas durante el nuevo horario acordado.

QUINTO: En todo lo que no resulte modificado por el presente instrumento, rigen integramente las cláusulas del contrato principal.

YO PUENTE ALTO | Puente Alto

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

SEXTO: Ambas partes manifiestan su conformidad con la modificación de la jornada laboral y firman el presente anexo en dos copias, continuación.

Previa lectura y en señal de acuerdo, firman las partes.

José Miguel Arellano Merino
[redacted]
Corporación Municipal
Pueblito de las Vizcachas

David Moises Vergara Naranjo
[redacted]

YO PUENTE ALTO | Puente Alto

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 11.

Registro de Asistencia Personal Código del Trabajo.

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 12.

Descriptor de cargo Sub director.

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

DESCRIPTOR DE CARGOS
Identificación del Cargo
Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas
Nombre del cargo: Sub Director
Área: Administración
PERFIL DE CARGO
REPONSABILIDADES Y TAREAS
- Asistir al director en la planificación e implementación de ideas organizacionales - Supervisar y coordinar las actividades diarias de los departamentos bajo su responsabilidad para garantizar la eficiencia del parque. - Participar en la elaboración y gestión del presupuesto anual, asegurando el uso eficiente de los recursos financieros. - Colaborar con otros líderes de departamento para promover la comunicación efectiva y la coordinación del parque. - Representar a la organización en reuniones externas y eventos según sea necesario. - Apoyar a la dirección ejecutiva en los proyectos ejecutados en el parque. - Revisión de rendiciones mensuales.
REQUISITOS
- Profesional con al menos 10 semestre de educación superior.
COMPETENCIAS
- Organización - Responsabilidad - Comunicación Efectiva - Adaptabilidad - Pensamiento crítico - Escucha Activa - Gestión de roles - Trabajar bajo presión - Toma de decisiones
Otros elementos

Puente Alto

Karen Gallardo H.
15.700797-1

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 13.

Resolución N°82 bis con fecha 01 de agosto del año 2024.

PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
CORPORACIÓN MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°82 bis/2024

INCORPORA PROTOCOLO DE LA LEY 21.643 AL REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS.

Puente Alto, 01 AGO 2024

VISTOS: La ley 21.643, que modificó el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo; El Decreto N°21, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el Reglamento que establece las directrices a las cuales deberán ajustarse los procedimientos de investigación de acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo, el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas y el acta de constitución y estatutos de la corporación de fecha 13 de agosto del año 2015.

CONSIDERANDO:
La necesidad de incorporar Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas, el Protocolo de prevención respecto del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo y el procedimiento de investigación y sanción al que se someterán dichas conductas establecidas por la Ley 21.643.

RESUELVO:

APRUÉBESE E INCORPÓRECE al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad de la Corporación Municipal Pueblito de las Vizcachas, el siguiente Protocolo de prevención respecto del acoso sexual, laboral y la violencia en el trabajo y el procedimiento de investigación y sanción al que se someterán dichas conductas establecidas por la Ley 21.643, el cual se entiende formar parte integrante de aquel.

CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PUENTE ALTO

JOSÉ MIGUEL ARELLANO MERINO
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN MUNICIPAL PUEBLITO DE LAS VIZCACHAS

JMAM/DMM/GZP
Distribución:
- Archivo

YO PUENTE ALTO | Puente Alto

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 14.

Comprobantes de pagos de Cotizaciones Previsionales mes de Julio 2023.

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Número de Folio: 2080202307025207

3WeBX06 - 17E2WC3am2 - 3MCMHaXPa8 - Taa9TZYd92 - 12G111mh95 - W3AXPMa0L4 - 2H44PTXPMK - aL1amKKhA13

entificación del Empleador: Empresa

Nombre o Razón Social	Email	RUT	Código Act. Econom.
xporacion municipal puebilto de las vizcachas	daniela.medina@mpuentealto.cl	[redacted]	949909

Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono
mino a san josé de maipo 05109	PUENTE ALTO	PUENTE ALTO	Región Metropolitana	8101878

Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal
se Miguel Arellano Merino	10.500.387-0	NO

Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes

Detalle	Porcentaje
ASA COTIZACIÓN	1,27%
Detalle	**Valores($)**
OTAL REMUNERACIONES	62.641.878
OTAL A PAGAR A LA MUTUAL	770.180

Antecedentes Generales

Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
X			

Periodo	N° Contrato
Julio 2023	
N° de Afiliados Informados	**N° de Declaración**
51	

Esteban Segura R.

Pago Electrónico
02/08/2023
1:24 PM
PREVIRED

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Pago Electrónico
02/08/2023
1:24 PM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 07/2023

Número de Folio: 2080202307025207

8X38We8X06 - 17E2WC3am2 - 3MCMHaXPa8 - Taa9TZYd92 - 12G111mh95 - W3AXPMa0L4 - 2H44PTXPMK - aL1amKKhA13

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
[redacted]	ACUÑA	MATURANA	JAVIER MANUEL	2.002.920	25.437	0		
	AGUAD	CRISTENSEN	CRISTIAN ANDRES	671.138	8.523	0		
	ARCE	KRILIK	CHRIS MELANIE	2.774.879	35.241	0		
	ARELLANO	MERINO	JOSE MIGUEL	2.941.602	37.358	0		
	BELTRAN	CASTRO	MARIA JANETT	490.245	6.228	0		
	CABELLO	MATELUNA	SOLEDAD	622.607	7.907	0		
	CAMROASA	SANTOS	ROBERTO ENRIQUE	1.441.367	432	2	01/07/2023	31/07/2023
	CASTILLO	UTRERAS	DOMINGO	622.530	187	2	01/07/2023	31/07/2023
	CAYUQUEO	MELINIR	LIDIA ROSALIA	495.637	6.295	0		
	CERNA	CANCINO	RODOLFO HERNALDO	1.618.370	20.553	0		
	ESCOBEDO	ESCOBEDO	JUAN RAMON	495.576	6.294	0		
	ESPARZA	CASTRO	PAULINA ELIANA	736.070	9.348	0		
	FLORES	KREITHER	SANDRA	490.245	6.228	0		
	GALAZ	BASTIAS	RODRIGO ESTEBAN	674.743	8.569	0		
	GALLARDO	HERNANDEZ	KAREN LISETTE	2.941.602	37.358	0		
	GUTIERREZ	BERRIOS	MARCELA	637.169	8.092	0		
	HERRERA	AGUILA	RAFAEL IGNACIO	819.390	10.406	0		
	HERRERA	DAZA	JUAN PEDRO	1.333.080	16.930	0		
	JERIA	RIVERA	EDUARDO ANDRES	2.091.992	26.568	0		
	LETELIER	ACOSTA	IGNACIA ANTONIA	446.543	5.671	0		
	MADRID	CATALAN	GUSTAVO FERNANDO	941.815	12.181	2	20/07/2023	31/07/2023
	MANRIQUEZ	BAEZA	JORGE IGNACIO	417.144	5.298	0		
	MEDINA	BORQUEZ	RODRIGO	2.842.191	36.094	0		
	MEDINA	MUNOZ	DANIELA ALEJANDRA	2.914.000	37.008	0		
	MELENDEZ	ARAVENA	GRACE MELANIE	733.994	9.322	0		
	MOLINA	VALDES	MARCO	760.870	9.663	0		
	MONARDES	DIAZ	ANDRES DANIEL	420.209	5.337	0		
	MUNOZ	ALFARO	PEDRO PATRICIO	702.967	8.928	0		
	MUNOZ	SALGADO	ALEJANDRO	578.842	7.351	0		
	NANCUCHEO	NAVARRO	MANUEL ANTONIO	1.011.613	12.847	0		
	OLATE	ARIAS	MARIO DEL CARMEN	622.530	7.906	2	14/07/2023	14/07/2023
	OLATE	ARIAS	MARIO DEL CARMEN	0	0	2	20/07/2023	21/07/2023
	ORTEGA	MILLAN	GONZALO EFRAIN	2.304.892	29.272	0		
	ORTIZ	ITURRA	MACARENA BELEN	2.161.254	27.449	0		
	PALMA	MERINO	LUIS ENRIQUE	2.914.000	37.008	0		
	PAREDES	BASTIAS	JUAN ARIEL	1.203.636	15.288	0		
	PARODI	VALENZUELA	PAULA	2.327.737	29.562	0		
	PINO	VARGAS	CRISTOBAL	2.392.995	30.393	0		
	REVECO	GARCIA	SANDRA	619.929	7.873	0		
	RIVERAS	VILLEGAS	OSWALDO	1.338.200	16.993	0		
	SANCHEZ	ARCOS	JOSÉ MIGUEL	989.025	12.561	0		
	SANCHEZ	HERRERA	CAMILO IGNACIO	1.867.546	23.718	0		
	SANDOVAL	VIDAL	ANGEL ORIEL	991.151	12.588	0		
	SOTO	SEPULVEDA	OSVALDO MICHEL	420.209	5.337	0		
	THUGERNELUND	MORENO	GISELA ANDREA	1.104.923	14.031	0		
	TOLEDO	PERALTA	CARLOS	553.138	7.026	0		
	TOLEDO	PERALTA	LUIS ARTURO	622.607	7.907	0		
	URREA	TAPIA	VALENTIN MAURICIO	420.209	5.337	0		
	URRUTIA	MUNOZ	RODRIGO IGNACIO	736.005	9.348	0		
	VEGA	LIRA	AMANDA RAYEN	550.209	6.988	0		

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Pago Electrónico
02/08/2023
1:24 PM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 07/2023

Número de Folio: 2080202307025207

8X38We8X05 - 17E2WC3am2 - 3MCMHaXPa8 - Taa9TZYd92 - 12G111mh05 - W3AXPAa0L4 - 2HA4PTXPMK - aL1amKKhA13

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
[redacted]	VENEGAS	VALENZUELA	LUIS	622.530	7.906	0		
	VICENTE	CALZADA	MARIA DEL PILAR	2.221.034	28.207	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal 1: Término de Contrato; 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic.Médica por enfermedad o acc.laboral; 5: Permiso sin goce de sueldo, 6: Otros; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227),; 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227); 20; Inicio Relación Laboral.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES A ISAPRE

ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2025202312068829

8X3GPe1Um2 - PYVe9WC3am5 - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5H5h7 - 1M05K1mh05 - T3AXPaTTV7 - GVL75GXPa2 - TTLT0GMhA40

RUT	FUN	Nombre	Renta Imponible	Cotiz. 7%	Ley N° 18 566	Cotiz. Adicional	Otros Desc. Isapre	Cotiz. a Pagar	Cotiz. Pactada	Movimiento de Personal Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	0	AGUAD CRISTENSEN CRISTIAN ANDRES	703.563	49.246	0	44.136	0	93.371	2.538 UF	0		
	0	ARCE KRILIK CHRIS MELANIE	2.993.976	209.578	0	0	0	209.578	5.340 UF	0		
	0	MEDINA BORQUEZ RODRIGO	3.002.012	210.141	0	25.311	0	235.452	6.400 UF	0		
	0	ORTIZ ITURRA MACARENA BELEN	2.254.188	157.793	0	0	0	157.793	3.590 UF	0		
	0	PALMA MERINO LUIS ENRIQUE	3.002.012	210.141	0	4.709	0	214.850	5.840 UF	0		
	0	RIVERAS VILLEGAS OSWALDO	1.400.338	98.024	0	0	0	98.024	2.370 UF	0		
		TOTALES GENERALES	13.356.879	934.912	0	74.156	0	1.009.068				

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0:Sin Movimiento; 1: Contratación; 2: Retiros; 3: Subsidio; 4: Accidentes del Trabajo; 5: Permiso sin Goce de Sueldo; 13:Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14:Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15:Reducción de Jornada (Ley N°21.227).
Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2002202312244164

8X3ZNaZm05 - 5NM1WC3am4 - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5HY90 - h33NX01mh9 - 9T3AXPaTT4 - VGVL75GXP6 - aTTLT0GMh8 -

Identificación del Trabajador RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Fondo de Pensiones Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	Nº Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Seguro Cesantía Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Movimiento de Personal Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	GONZALEZ AGUILA MARCO ANTONIO	770.018	86.791	11.319	0		0	0	770.018	0	23.101	0		
	HERRERA DAZA JUAN PEDRO	1.497.068	168.720	22.007	0		0	0	1.497.068	8.982	35.930	0		
	MEDINA BORQUEZ RODRIGO	3.002.012	338.327	44.130	0		0	0	3.002.012	18.401	73.605	0		
	ORELLANA ARAYA PATRICIO ALEJANDRO	736.619	83.017	10.826	0		0	0	736.619	0	22.099	0		
	SANCHEZ ARCOS JOSE MIGUEL	1.036.498	116.814	15.237	0		0	0	1.036.498	6.219	24.878	0		
	TOTALES GENERALES	7.042.215	793.659	103.521	0		0	0	7.042.215	33.602	179.611			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9. Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES A ISAPRE

ISAPRE Consalud

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2022202312071473

8X30YhL4d7 - gmEPWC3am4 - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5HPm9 - 12CYH1mh06 - T3AXPaTTV7 - GVL75GXPa2 - TTLT0GMhA44

RUT	FUN	Nombre	Renta Imponible	Cotiz. 7%	Ley N° 18 566	Cotiz. Adicional	Otros Desc. Isapre	Cotiz. a Pagar	Cotiz. Pactada	Movimiento de Personal Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	0	ACUNA MATURANA JAVIER MANUEL	2.269.046	160.233	0	0	0	160.233	2.092 UF	0		
	0	MEDINA MUNOZ DANIELA ALEJANDRA	3.002.012	210.141	0	0	0	210.141	5.794 UF	0		
	0	PARODI VALENZUELA PAULA	2.427.830	169.948	0	40.634	0	210.582	5.724 UF	0		
	0	THJOERNELUND MORENO GISELA ANDREA	1.157.858	81.050	0	48.622	0	129.672	3.520 UF	0		
	0	TOLEDO PERALTA LUIS ARTURO	652.492	45.674	0	0	0	45.674	1.45.674	0		
		TOTALES GENERALES	9.529.235	667.046	0	89.156	0	756.202				

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0:Sin Movimiento; 1: Contratación; 2: Retiros; 3: Subsidio; 4: Accidentes del Trabajo; 5: Permiso sin Goce de Sueldo; 13:Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14:Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15:Reducción de Jornada (Ley N°21.227).
Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Provida

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2005202312346230

8X3Za2CkZ7 - Y7gVWC3am2 - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5HPN6 - h3GW5P1mh5 - 9T3AXPaTT4 - VGVL75GXP6 - aTTLT0GMh8 -

Identificación del Trabajador RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Fondo de Pensiones Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	Nº Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Seguro Cesantía Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Movimiento de Personal Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	ANGULO SEPULVEDA JOSE ROMULO	767.381	87.565	11.281	0		0	0	767.381	0	23.021	0		
	CABELLO MATELUNA SOLEDAD	652.492	74.710	9.592	0		0	0	652.492	3.915	15.660	0		
	CAYUQUEO MELINIR LIDIA ROSALIA	519.428	59.475	7.636	0		0	0	519.428	3.117	12.466	0		
	DERIA RIVERA EDUARDO ANDRES	2.181.948	249.833	32.075	0		0	0	2.181.948	13.092	52.367	0		
	JIMENEZ APABLAZA GUILLERMO ENRIQUE	578.296	66.215	8.501	0		0	0	578.296	0	17.349	0		
	MORALES SEPULVEDA BERTA IRENE	578.296	66.215	8.501	0		0	0	578.296	0	17.349	0		
	MUNOZ ALFARO PEDRO PATRICIO	0	0	0	0		0	0	0	0	0	3	18/12/2023	31/12/2023
	MUNOZ ALFARO PEDRO PATRICIO	221.013	25.306	10.830	0		0	0	221.013	1.326	17.681	3	01/12/2023	07/12/2023
	PAREDES BASTIAS JUAN ARIEL	1.261.358	144.426	18.542	0		0	0	1.261.358	7.568	30.273	0		
	SEVECO GARCIA SANDRA	669.666	76.679	9.844	0		0	0	669.666	4.018	16.072	0		
	VICENTE CALZADA MARIA DEL PILAR	2.346.538	268.679	34.494	0		0	0	2.346.538	14.079	56.317	0		
	TOTALES GENERALES	9.776.436	1.119.403	151.296	0		0	0	9.776.436	47.115	258.555			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1 Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones. 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado, 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Capital

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2008202312226312

8X30C7K123 - HhGTWC3amK - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5H4X6 - h3eACa1mh9 - 9T3AXPaTT4 - VGVL75GXP6 - aTTLT0GMh8 - A5

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	ASTILLO UTRERAS DOMINGO	0	0	9.592	0		0	0	652.492	0	15.660	3	01/12/2023	31/12/2023
	ONTRERAS DIAZ ALFONSO	0	0	0	0		0	0	770.965	0	23.129	0		
	SPARZA CASTRO PAULINA ELIANA	771.401	55.246	11.340	0		0	0	771.401	0	23.142	0		
	ORES KREITHER SANDRA	518.777	59.348	7.605	0		0	0	518.777	3.113	12.451	0		
	ALLARDO HERNANDEZ KAREN LISETTE	3.000.012	343.430	44.130	0		0	0	3.000.012	22.596	90.305	0		
	UTIERREZ BERRIOS MARCELA	667.792	76.391	9.816	0		0	0	667.792	4.007	16.026	0		
	ANCUCHEO NAVARRO MANUEL ANTONIO	1.080.170	121.283	15.584	0		0	0	1.080.170	6.361	25.444	0		
	LATE ARIAS MARIO DEL CARMEN	652.411	74.636	9.590	0		0	0	652.411	3.914	15.658	0		
	NO VARGAS CRISTOBAL	2.485.370	284.326	36.535	0		0	0	2.485.370	14.912	59.649	0		
	ANDOVAL VIDAL ANGEL ORIEL	1.038.726	118.831	15.268	0		0	0	1.038.726	6.232	24.929	0		
	OTO SANTA MARIA MABEL SIXTINA	0	0	0	0		0	0	578.225	0	17.347	0		
	UCERNELUNO MORENO GISELA ANDREA	1.157.855	132.459	17.000	0		0	0	1.157.855	6.947	27.789	0		
	ENEGAS VALENZUELA LUIS	652.411	74.636	9.590	0		0	0	652.411	3.914	15.658	0		
	TOTALES GENERALES	12.006.885	1.373.598	188.092	0		0	0	14.008.567	71.996	367.287			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Inicación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9 Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14 Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP PlanVital

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2004202312215874

8X3ZM0M875 - 3XHCWC3am4 - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5H4a9 - 1gmV91mn9K - T3AXPaTTV7 - GVL75GXPa2 - TTLT0GMhA4K

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	AGUAD CRISTENSEN CRISTIAN ANDRES	703.353	78.494	10.339	0		0	0	703.353	4.220	16.880	0		
	BARRIOS GONZALEZ EDUARDO ROBERTO	1.876.326	209.398	27.582	0		0	0	1.876.326	0	56.290	0		
	MANRIQUEZ BAEZA JORGE IGNACIO	437.167	48.788	6.426	0		0	0	437.167	2.623	10.492	0		
	ODORES RETAMAL MATIAS ALEXANDER	434.164	48.452	6.382	0		0	0	434.164	0	13.025	0		
	PEREZ RABANAL SANDRA DEL CARMEN	576.246	64.309	8.471	0		0	0	576.246	0	17.287	0		
	TOTALES GENERALES	4.027.256	449.441	59.200	0		0	0	4.027.256	6.843	113.974			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Inicación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9 Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14 Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Cuprum

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2001202312113836

8X3ZNCUN76 - al4KWC3am4 - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5H270 - h3g7A11mh4 - 9T3AXPaTT4 - VGVL75GXP6 - aTTLT0GMh8 - A7

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	ACUNA MATURANA JAVIER MANUEL	2.289.046	261.667	33.049	0		0	0	2.289.046	13.734	54.937	0		
	ARCE KRIUK CHRIS MELANIE	2.993.976	342.511	44.011	0		0	0	2.993.976	17.964	71.855	0		
	MADRID CATALAN GUSTAVO FERNANDO	2.085.778	238.613	30.661	0		0	0	2.085.778	12.515	50.059	0		
	MOLINA VALDES MARCO	797.392	91.221	11.722	0		0	0	797.392	4.784	19.137	0		
	PARODI VALENZUELA PAULA	2.427.830	277.744	35.689	0		0	0	2.427.830	14.567	58.268	0		
	TOTALES GENERALES	10.594.022	1.211.956	155.732	0		0	0	10.594.022	63.564	254.256			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Inicación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9 Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14 Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico
09/01/2024
10:51 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 12/2023

Número de Folio: 2009202312292906

8X36WXYY30 - VHPHWC3am6 - 3MCMHaXPa8 - Taa9E5HVU8 - hW5U4m1mh8 - 9T3AXPaTT4 - VGVL75GXP6 - aTTLT0GMh8 -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	AMPUERO GARRIDO RICARDO ANDRES	572.191	60.538	8.411	0		0	0	572.191	0	17.166	0		
	ARELLANO MERINO JOSE MIGUEL	3.000.012	317.613	44.130	0		0	0	3.000.012	27.082	108.249	0		
	BELTRAN CASTRO MARIA JANETT	513.777	54.358	7.553	0		0	0	513.777	3.083	12.331	0		
	CAMPOS BECERRA FERNANDO JAVIER	573.099	60.634	8.425	0		0	0	573.099	0	17.193	0		
	CAMPOS TREJO ISIDORA ANDREA	434.164	45.934	6.382	0		0	0	434.164	0	13.025	0		
	CERNA CANCINO RODOLFO HERNALDO	0	0	0	0		0	0	0	0	0	3	15/12/2023	31/12/2023
	CERNA CANCINO RODOLFO HERNALDO	1.074.166	113.647	24.932	0		0	0	1.074.166	0	50.862	3	11/12/2023	14/12/2023
	CALAZ BASTIAS RODRIGO ESTEBAN	707.131	74.814	10.395	0		0	0	707.131	4.243	16.971	0		
	CABRA ESPINA NICOLAS DAVID	890.559	94.221	13.091	0		0	0	890.559	0	26.717	0		
	ETELIER ACOSTA IGNACIA ANTONIA	467.977	49.512	6.879	0		0	0	467.977	2.808	11.231	0		
	MEDINA MUÑOZ DANIELA ALEJANDRA	3.000.012	317.613	44.130	0		0	0	3.000.012	18.026	75.711	0		
	MELENDEZ ARAVENA GRACE MELANIE	769.226	81.385	11.308	0		0	0	769.226	4.615	18.461	0		
	MONARDES DIAZ ANDRES DANIEL	520.379	55.066	7.650	0		0	0	520.379	3.122	12.489	0		
	ORTIZ ITURRA MACARENA BELEN	2.254.188	238.493	33.137	0		0	0	2.254.188	13.525	54.101	0		
	PALMA MERINO LUIS ENRIQUE	3.000.012	317.613	44.130	0		0	0	3.000.012	18.008	75.471	0		
	RIVERAS VILLEGAS OSWALDO	1.400.338	148.156	20.585	0		0	0	1.400.338	8.402	33.608	0		
	SANCHEZ HERRERA CAMILO IGNACIO	1.947.850	206.063	28.633	0		0	0	1.947.850	11.687	46.746	0		
	SOTO SEPULVEDA OSVALDO MICHEL	416.303	44.045	7.650	0		0	0	416.303	2.498	12.489	3	26/12/2023	31/12/2023
	URREA TAPIA VALENTIN MAURICIO	440.379	46.592	6.474	0		0	0	440.379	2.642	10.569	0		
	VEGA LIRA AMANDA RAYEN	576.619	61.006	8.476	0		0	0	576.619	3.460	13.839	0		
	VERGARA NARANJO DAVID MOISES	737.491	78.026	10.841	0		0	0	737.491	0	22.125	8	26/12/2023	26/12/2023
	TOTALES GENERALES	23.301.873	2.465.339	353.212	0		0	0	23.301.873	124.943	849.376			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Inicación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9 Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AUDITORIA OPERATIVA GESTIÓN DE RR.HH
Periodo 2023 – 2024

ANEXO 15.

Comprobantes de pagos de Cotizaciones Previsionales mes de Junio 2024.

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Número de Folio: 2080202406147600

8X38We8723 - 45G3WC3am5 - 3MCMHaXPa8 - Taa95ZY7e9 - h3CAEX1mh9 - 4m3AXPaTL4 - hE2sEPAXP5 - aTLECmWUh9 - A0

Identificación del Empleador: Empresa				
Nombre o Razón Social		Email	RUT	Código Act. Econom.
Corporacion municipal pueblito de las vizcachas		daniela.medina@mpuentealto.cl	65 108.319-2	949909
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono
camino a san josé de maipo 05109	PUENTE ALTO	PUENTE ALTO	Región Metropolitana	[redacted]
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	
Jose Miguel Arellano Merino		10 500 387-0	NO	

Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes	
Detalle	Porcentaje
TASA COTIZACIÓN	1.61%
Detalle	Valores($)
TOTAL REMUNERACIONES	87.724.181
TOTAL A PAGAR A LA MUTUAL	1.114.411

Antecedentes Generales			
Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
X			
Periodo		N° Contrato	
Junio 2024			
N° de Afiliados Informados		N° de Declaración	
94			

Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
09/07/2024
9:31 AM
PREVIRED

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Pago Electrónico
09/07/2024
9:31 AM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 06/2024

Número de Folio: 2080202406147600

8X38We8723 - 45G3WC3am5 - 3MCMHaXPa8 - Taa95ZY7e9 - h3CAEX1mh9 - 4m3AXPaTL4 - hE2sEPAXP5 - aTLECmWUh9 - A0

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
[redacted]	ACUNA	MATURANA	JAVIER MANUEL	2.324.048	29.515	0		
	AGUAD	CRISTENSEN	CRISTIAN ANDRES	748.263	9.504	0		
	AGUILERA	ROJAS	ROBERTO FELIX	733.136	9.311	0		
	ALARCON	ROBLES	CLAUDIA BELEN	469.164	5.958	0		
	ALFARO	ALFARO	LILIANA DEL CARMEN	652.459	8.286	0		
	ANCAN	VERA	CECILIA DEL CARMEN	678.121	8.612	0		
	ANGULO	SEPULVEDA	JOSE ROMULO	812.381	10.317	0		
	ARAYA	OJEDA	MARIO	586.741	7.452	0		
	ARCE	KRUK	CHRIS MELANIE	3.038.976	38.595	0		
	ARELLANO	MERINO	JOSE MIGUEL	3.167.308	40.225	0		
	BARRIOS	GONZALEZ	EDUARDO ROBERTO	1.911.326	24.274	0		
	BASOALTO	RODRIGUEZ	RUBEN ANGEL	343.305	4.360	20	17/06/2024	
	BELTRAN	CASTRO	MARIA JANETT	550.777	7.096	0		
	CABELLO	MATELUNA	SOLEDAD	160.415	2.125	2	01/06/2024	23/06/2024
	CALLUQUEO	HUENUBIL	BENJAMIN ERASMO	651.649	8.276	0		
	CAMPOS	TREJO	ISIDORA ANDREA	479.164	6.085	0		
	CASTILLO	UTRERAS	DOMINGO	687.492	8.731	0		
	CASTRO	VARGAS	LUIS ANTONIO	734.124	9.323	0		
	CAYUQUEO	MELINIR	LIDIA ROSALIA	519.428	6.597	0		
	CERNA	CANCINO	RODOLFO HERNALDO	1.741.052	22.111	0		
	CONTRERAS	DIAZ	ALFONSO	806.965	10.236	0		
	CONTRERAS	SEPULVEDA	JOSE ANTONIO	386.934	4.914	0		
	ESCOBEDO	ESCOBEDO	JUAN RAMON	554.364	7.040	0		
	ESPARZA	CASTRO	PAULINA ELIANA	831.401	10.559	0		
	ESPINOZA	IBANEZ	MIGUEL JACINTO	806.905	10.235	0		
	FLORES	KRETHER	SANDRA	451.481	5.988	2	19/06/2024	23/06/2024
	GALAZ	BASTIAS	RODRIGO ESTEBAN	742.131	9.425	0		
	GALLARDO	HERNANDEZ	KAREN LISETTE	3.167.308	40.225	0		
	GONZALEZ	GUZMAN	MANUEL PANTALEON	648.045	8.230	0		
	GUTIERREZ	BERRIOS	MARCELA	712.752	9.052	0		
	HERRERA	DAZA	JUAN PEDRO	1.542.068	19.584	0		
	HERRERA	PEZOA	CARLOS ADOLFO	651.649	8.276	0		
	JERIA	RIVERA	EDUARDO ANDRES	2.308.948	29.552	0		
	JIMENEZ	APABLAZA	GUILLERMO ENRIQUE	658.122	8.358	0		
	LABRA	ESPINA	NICOLAS DAVID	935.559	11.882	0		
	LETELIER	ACOSTA	IGNACIA ANTONIA	512.977	6.515	0		
	MADRID	CATALAN	GUSTAVO FERNANDO	2.128.778	26.934	0		
	MANRIQUEZ	BAEZA	JORGE IGNACIO	482.167	6.124	0		
	MARTINEZ	ANGULO	JUAN BAUTISTA	596.809	7.579	0		
	MAULEN	SALDIAS	OSCAR EDUARDO	651.649	8.276	0		
	MEDINA	BORQUEZ	RODRIGO	3.111.858	39.521	0		
	MEDINA	MUNOZ	DANIELA ALEJANDRA	3.167.308	40.225	0		
	MELENDEZ	ARAVENA	GRACE MELANIE	814.225	10.341	0		
	MOLINA	VALDES	MARCO	842.392	10.698	0		
	MONARDES	DIAZ	ANDRES DANIEL	565.379	7.180	0		
	MONCADA	HRNANDEZ	PEDRO ALEJANDRO	266.882	3.633	20	17/06/2024	
	MUNOZ	ALFARO	PEDRO PATRICIO	781.706	9.928	0		
	MUNOZ	SALDADO	ALEJANDRO	651.637	8.276	0		
	NEIRA	NAVARRO	YERITZA ANDREA	893.362	11.346	0		
	NANCUCHEO	NAVARRO	MANUEL ANTONIO	1.195.170	15.179	0		

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Asociación Chilena de Seguridad (ACHS)

Pago Electrónico
09/07/2024 9:31 AM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 06/2024

Número de Folio: 2080202406147600

8X38We8723 - 45GGWC3am5 - 3MCMHaXPa8 - Taa95ZY7e0 - h3CAEX1mh9 - 4m3AXPaTL4 - hE2aEPAXP5 - aTLECmWLh9 - A0

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
[redacted]	OLATE	ARIAS	MARIO DEL CARMEN	687.411	8.730	0		
[redacted]	OLEA	PALMA	JUAN PATRICIO	779.328	9.897	0		
[redacted]	ORELLANA	ARAYA	PATRICIO ALEJANDRO	781.619	9.927	0		
[redacted]	ORTIZ	ITURRA	MACARENA BELEN	2.299.188	29.200	0		
[redacted]	OSORES	RETAMAL	MATIAS ALEXANDER	469.164	5.958	0		
[redacted]	PACHECO	LIBERONA	CARLOS ALONSO	708.700	9.000	6	19/06/2024	19/06/2024
[redacted]	PALMA	MERINO	LUIS ENRIQUE	3.167.308	40.225	0		
[redacted]	PAREDES	BASTIAS	JUAN ARIEL	1.306.358	16.591	0		
[redacted]	PARODI	VALENZUELA	PAULA	2.462.830	31.278	0		
[redacted]	PARRA	MARQUEZ	PEDRO PABLO	606.649	7.704	0		
[redacted]	PEÑA	LEIVA	LUIS OMAR	658.121	8.358	0		
[redacted]	PICHUN	VALENZUELA	JUAN ALFONSO	780.124	9.908	0		
[redacted]	PINO	VARGAS	CRISTOBAL	2.520.370	32.009	0		
[redacted]	PLAZA	GUTIERREZ	PATRICIO REINALDO	286.358	3.637	20	17/06/2024	
[redacted]	REVECO	GARCIA	SANDRA	704.686	8.950	0		
[redacted]	RIVERAS	VILLEGAS	OSWALDO	1.435.338	18.229	0		
[redacted]	SALAZAR	ARAYA	LEONARDO ANTONIO	655.948	8.331	0		
[redacted]	SANCHEZ	ARCOS	JOSE MIGUEL	1.081.498	13.735	0		
[redacted]	SANCHEZ	HERRERA	CAMILO IGNACIO	1.992.850	25.309	0		
[redacted]	SANDOVAL	VIDAL	ANGEL ORIEL	1.083.726	13.763	0		
[redacted]	SEPULVEDA	MARTINEZ	ALEXIS MARCELO	218.394	2.774	20	17/06/2024	
[redacted]	SOTO	FIGUEROA	MANUEL JESUS	613.046	7.786	0		
[redacted]	SOTO	SANTA MARIA	MABEL SIXTINA	623.225	7.915	0		
[redacted]	SOTO	SEPULVEDA	OSVALDO MICHEL	565.379	7.180	0		
[redacted]	TAPIA	BASTIAS	CRISTIAN ANDRES	384.724	4.886	20	12/06/2024	
[redacted]	THJOERNELUND	MORENO	GISELA ANDREA	1.122.668	14.282	2	01/06/2024	02/06/2024
[redacted]	TOLEDO	PERALTA	CARLOS	614.687	7.807	0		
[redacted]	TOLEDO	PERALTA	LUIS ARTURO	343.746	4.469	2	13/06/2024	27/06/2024
[redacted]	URREA	TAPIA	VALENTIN MAURICIO	485.379	6.164	0		
[redacted]	URRUTIA	MUÑOZ	RODRIGO IGNACIO	815.285	10.354	0		
[redacted]	VEGA	LIRA	AMANDA RAYEN	611.619	7.768	0		
[redacted]	VENEGAS	VALENZUELA	LUIS	687.411	8.730	0		
[redacted]	VERGARA	NARANJO	DAVID MOISES	807.922	10.261	0		
[redacted]	VICENTE	CALZADA	MARIA DEL PILAR	2.461.538	31.262	0		

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico
09/07/2024 9:31 AM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones. 06/2024

Número de Folio: 2002202406266246

8X3ZNaZEg6 - WEKmWC3amK - 3MCMHaXPa8 - Taa952T396 - h3HKAX1mh0 - 4m3AXPaTL4 - hE2aEPAXP5 - aTLECmWLh9 -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	CASTRO VARGAS LUIS ANTONIO	734.124	82.735	10.938	0		0	0	734.124	0	22.024	0		
[redacted]	HERRERA DAZA JUAN PEDRO	1.542.068	173.791	22.977	0		0	0	1.542.068	9.252	37.010	0		
[redacted]	MEDINA BORQUEZ RODRIGO	3.111.858	350.707	46.367	0		0	0	3.111.858	18.671	74.685	0		
[redacted]	OLEA PALMA JUAN PATRICIO	779.328	87.830	11.612	0		0	0	779.328	0	23.380	0		
[redacted]	ORELLANA ARAYA PATRICIO ALEJANDRO	781.619	88.089	11.646	0		0	0	781.619	0	23.449	0		
[redacted]	PICHUN VALENZUELA JUAN ALFONSO	780.124	87.920	11.624	0		0	0	780.124	0	23.404	0		
[redacted]	SANCHEZ ARCOS JOSE MIGUEL	1.081.498	121.885	16.114	0		0	0	1.081.498	6.489	25.956	0		
	TOTALES GENERALES	8.810.619	992.957	131.278	0		0	0	8.810.619	34.412	229.908			

[redacted]ódigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3.Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones, 5 Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6 Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido, 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito, 13. Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14 Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227), 15. Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES A ISAPRE

ISAPRE Isapre Cruz Blanca S.A.

Pago Electrónico
09/07/2024 9:31 AM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 06/2024

Número de Folio: 2025202406069866

8X30Pe12A7 - mhgHWC3am9 - 3MCMHaXPa8 - Taa952TCY6 - 1agmP1mb43 - m3AXPaTLh6 - E2aEPAXPaK - TLECmWLhA26

										Movimiento de Personal		
RUT	FUN	Nombre	Renta Imponible	Cotiz. 7%	Ley N° 18.566	Cotiz. Adicional	Otros Desc. Isapre	Cotiz. a Pagar	Cotiz. Pactada	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	0	AGUAD CRISTENSEN CRISTIAN ANDRES	748.353	52.385	0	31.513	0	83.898	2.233 UF	0		
[redacted]	0	ARCE KRILIK CHRIS MELANIE	3.038.976	212.728	0	1.657	0	214.385	5.706 UF	0		
[redacted]	0	MEDINA BORQUEZ RODRIGO	3.111.858	217.830	0	22.630	0	240.460	6.400 UF	0		
[redacted]	0	ORTIZ ITURRA MACARENA BELEN	2.299.188	160.943	0	0	0	160.943	3.833 UF	0		
[redacted]	0	PALMA MERINO LUIS ENRIQUE	3.167.308	221.712	0	13.601	0	235.313	6.263 UF	0		
[redacted]	0	RIVERAS VILLEGAS OSWALDO	1.435.338	100.474	0	0	0	100.474	2.533 UF	0		
		TOTALES GENERALES	13.801.021	966.072	0	69.401	0	1.035.473				

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0:Sin Movimiento; 1: Contratación; 2: Retiros, 3 Subsidio; 4. Accidentes del Trabajo; 5: Permiso sin Goce de Sueldo, 13 Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14.Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15:Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP PlanVital

Pago Electrónico
09/07/2024 9:31 AM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones. 06/2024

Número de Folio: 2004202406236224

8X3ZM0MMd6 - VUCAWC3am2 - 3MCMHaXPa8 - Taa952Tm29 - h3WXTL1mh1 - 4m3AXPaTL4 - hE2aEPAXP5 - aTLECmWLh9 -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	GUAD CRISTENSEN CRISTIAN ANDRES	748.353	83.516	11.150	0		0	0	748.353	4.490	17.960	0		
[redacted]	GUILERA ROJAS ROBERTO FELIX	733.138	81.818	10.924	0		0	0	733.138	0	21.994	0		
[redacted]	ARRIOS GONZALEZ EDUARDO ROBERTO	1.911.326	213.304	28.479	0		0	0	1.911.326	0	57.340	0		
[redacted]	ONTRERAS SEPULVEDA JOSE ANTONIO	386.934	43.181	5.765	0		0	0	386.934	0	11.608	0		
[redacted]	ANRIQUEZ BAEZA JORGE IGNACIO	482.167	53.810	7.184	0		0	0	482.167	2.893	11.572	0		
[redacted]	SORES RETAMAL MATIAS ALEXANDER	469.164	52.358	6.991	0		0	0	469.164	0	14.075	0		
[redacted]	ACHECO LIBERONA CARLOS ALONSO	708.700	79.091	10.560	0		0	0	708.700	0	21.261	6	19/06/2024	19/06/2024
[redacted]	AREDES BASTIAS JUAN ARIEL	1.306.358	145.790	19.465	0		0	0	1.306.358	7.838	31.353	0		
[redacted]	ALAZAR ARAYA LEONARDO ANTONIO	655.948	73.204	9.774	0		0	0	655.948	0	19.678	0		
	TOTALES GENERALES	7.402.088	826.072	110.292	0		0	0	7.402.088	15.221	206.841			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1 Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3 Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4. Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones, 5 Incorporación en el Lugar de Trabajo, 6 Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7 Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13. Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14. Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Cuprum

Pago Electrónico
09/07/2024
9:31 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 06/2024

Número de Folio: 2001202406121138

8X3ZNCUaT3 - U249WC3am4 - 3MCMHaXPa8 - Taa952TEG6 - h325Ze1mhK - 4m3AXPaTL4 - hE2aEPAXP5 - aTLECmWLh9 - A6

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Depósito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cód.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	ACUNA MATURANA JAVIER MANUEL	2.324.046	268.871	54.828	0		0	0	2.324.046	13.944	55.777	0		
	ARCE KRILIK CHRIS MELANIE	3.038.976	347.659	45.281	0		0	0	3.038.976	15.234	72.935	0		
	MADRID CATALAN GUSTAVO FERNANDO	2.120.778	242.617	31.600	0		0	0	2.120.778	12.725	50.899	0		
	MOLINA VALDES MARCO	842.392	98.359	12.552	0		0	0	842.392	5.054	20.217	0		
	PARODI VALENZUELA PAULA	2.462.930	281.746	36.696	0		0	0	2.462.930	14.777	59.108	0		
	SOTO FIGUEROA MANUEL JESUS	613.046	70.133	9.134	0		0	0	613.046	0	18.391	0		
	TOTALES GENERALES	11.402.068	1.304.397	169.891	0		0	0	11.402.068	64.734	277.327			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1 Incisión de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4 Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones, 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido, 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Capital

Pago Electrónico
09/07/2024
9:31 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 06/2024

Número de Folio: 2008202406244316

8X3OC7Ksd9 - aXMNWC3am6 - 3MCMHaXPa8 - Taa95ZYKE9 - hCg9PA1mh0 - 4m3AXPaTL4 - hE2aEPAXP5 - aTLECmWLh9 -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Depósito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cód.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	BASOALTO RODRIGUEZ RUBEN ANGEL	343.306	39.275	5.115	0		0	0	343.306	0	10.299	5	17/06/2024	
	CASTILLO UTRERAS DOMINGO	687.492	78.649	10.244	0		0	0	687.492	4.125	16.500	0		
	CONTRERAS DIAZ ALFONSO	0	0	0	0		0	0	805.965	0	24.179	0		
	ESPARZA CASTRO PAULINA ELIANA	831.401	95.112	12.368	0		0	0	831.401	4.988	19.954	0		
	FLORES KREITHER SANDRA	461.481	52.793	6.251	0		0	0	461.481	2.769	13.291	3	19/06/2024	23/06/2024
	GALLARDO HERNANDEZ KAREN LISETTE	3.167.308	362.340	47.193	0		0	0	3.167.308	22.806	91.225	0		
	GONZALEZ GUZMAN MANUEL PANTALEON	648.045	74.137	9.656	0		0	0	648.045	0	19.441	0		
	GUTIERREZ BERRIOS MARCELA	712.752	81.539	10.620	0		0	0	712.752	4.277	17.106	0		
	JERIA RIVERA EDUARDO ANDRES	2.326.948	266.203	34.672	0		0	0	2.326.948	13.962	55.847	0		
	MONCADA HERNANDEZ PEDRO ALEJANDRO	286.089	32.729	4.263	0		0	0	286.089	0	8.583	5	17/06/2024	
	NANCUCHEO NAVARRO MANUEL ANTONIO	1.195.170	136.727	17.808	0		0	0	1.195.170	7.171	28.684	0		
	OLATE ARIAS MARIO DEL CARMEN	687.411	78.640	10.242	0		0	0	687.411	4.124	16.498	0		
	PINO VARGAS CRISTOBAL	2.520.370	288.330	37.554	0		0	0	2.520.370	15.122	60.489	0		
	SANDOVAL VIDAL ANGEL ORIEL	1.093.726	123.979	16.148	0		0	0	1.093.726	6.562	26.009	0		
	SOTO SANTA MARIA MABEL SIXTINA	0	0	0	0		0	0	623.225	0	18.697	0		
	THJOERNELUND MORENO GISELA ANDREA	1.122.864	128.433	17.903	0		0	0	1.122.864	6.736	28.869	3	01/06/2024	02/06/2024
	VENEGAS VALENZUELA LUIS	687.411	78.640	10.242	0		0	0	687.411	4.124	16.498	0		
	TOTALES GENERALES	16.761.575	1.917.526	252.319	0		0	0	18.190.765	96.706	472.169			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1 Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4 Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico
09/07/2024
9:31 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 06/2024

Número de Folio: 2009202406318179

8X3OWXYP84 - XZWWWC3am2 - 3MCMHaXPa8 - Taa95ZY5T3 - hWZ7hE1mh0 - 4m3AXPaTL4 - hE2aEPAXP5 - aTLECmWLh9 -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Depósito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cód.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	ALARCON ROBLES CLAUDIA BELEN	469.164	49.637	6.991	0		0	0	469.164	0	14.075	0		
	ARELLANO MERINO JOSE MIGUEL	3.167.308	335.101	47.193	0		0	0	3.167.308	28.540	114.168	0		
	BELTRAN CASTRO MARIA JANETT	558.777	59.119	8.326	0		0	0	558.777	3.353	13.411	0		
	CALLUQUEO HUENUBIL BENJAMIN ERASMO	651.649	68.945	9.710	0		0	0	651.649	0	19.549	0		
	CAMPOS TREJO ISIDORA ANDREA	479.164	50.695	7.140	0		0	0	479.164	0	14.375	0		
	CERNA CANCINO RODOLFO HERNALDO	1.741.062	184.203	25.942	0		0	0	1.741.062	0	52.232	0		
	GALAZ BASTIAS RODRIGO ESTEBAN	742.131	78.517	11.058	0		0	0	742.131	4.453	17.811	0		
	HERRERA PEZOA CARLOS ADOLFO	651.649	68.945	9.710	0		0	0	651.649	0	19.549	0		
	LABRA ESPINA NICOLAS DAVID	936.559	99.082	13.940	0		0	0	936.559	0	28.097	0		
	LETELIER ACOSTA IGNACIA ANTONIA	512.977	54.273	7.643	0		0	0	512.977	3.078	12.311	0		
	MAILLEN SALDIAS OSCAR EDUARDO	651.649	68.945	9.710	0		0	0	651.649	0	19.549	0		
	MEDINA MUÑOZ DANIELA ALEJANDRA	3.167.308	335.101	47.193	0		0	0	3.167.308	19.198	76.791	0		
	MELENDEZ ARAVENA GRACE MELANIE	814.226	86.146	12.132	0		0	0	814.226	4.885	19.541	0		
	MONARDES DIAZ ANDRES DANIEL	565.379	59.817	8.424	0		0	0	565.379	3.392	13.569	0		
	ORTIZ ITURRA MACARENA BELEN	2.299.188	243.254	34.258	0		0	0	2.299.188	13.795	55.181	0		
	PALMA MERINO LUIS ENRIQUE	3.167.308	335.101	47.193	0		0	0	3.167.308	19.138	76.551	0		
	PARRA MARQUEZ PEDRO PABLO	606.649	64.184	9.039	0		0	0	606.649	0	18.199	0		
	SANCHEZ HERRERA CAMILO IGNACIO	1.992.850	210.844	29.693	0		0	0	1.992.850	11.957	47.828	0		
	SEPULVEDA MARTINEZ ALEXIS MARCELO	218.394	23.106	3.254	0		0	0	218.394	0	6.552	5	17/06/2024	
	SOTO SEPULVEDA OSVALDO MICHEL	565.379	59.817	8.424	0		0	0	565.379	3.392	13.569	0		
	URRIA TAPIA VALENTIN MAURICIO	485.379	51.353	7.232	0		0	0	485.379	2.912	11.649	0		
	VEGA LIRA AMANDA RAYEN	611.619	64.709	9.113	0		0	0	611.619	3.670	14.679	0		
	VERGARA NARANJO DAVID MOISES	607.922	65.479	12.039	0		0	0	607.922	0	24.238	0		
	TOTALES GENERALES	25.862.660	2.736.272	366.366	0		0	0	25.862.660	121.763	703.434			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1 Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2 Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3 Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4 Trabajadores que están afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7 Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido, 8 Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Provida

Pago Electrónico
09/07/2024
9:31 AM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 06/2024

Número de Folio: 2005202406360058

8X3Za2CT92 - h1GLWC3am1 - 3MCMHaXPa8 - Taa95ZY711 - h3PCZU1mh0 - 4m3AXPaTL4 - hE2aEPAXP5 - aTLECmWLh9 - A4

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Depósito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cód.	Fecha Inicio	Fecha Término
[redacted]	INCAN VERA CECILIA DEL CARMEN	678.121	77.645	10.104	0		0	0	678.121	0	20.344	0		
	INSULO SEPULVEDA JOSE RÓMULO	612.381	93.018	12.104	0		0	0	612.381	4.874	19.497	0		
	ABELLO MATELUNA SOLEDAD	160.415	18.368	10.244	0		0	0	160.415	963	16.500	3	01/06/2024	23/06/2024
	AYUQUEO MELINIR LIDIA ROSALIA	519.428	59.475	7.739	0		0	0	519.428	3.117	12.466	0		
	SPINOZA IBAÑEZ MIGUEL JACINTO	805.905	92.277	12.008	0		0	0	805.905	0	24.177	0		
	IMENEZ APABLAZA GUILLERMO ENRIQUE	658.122	75.355	9.806	0		0	0	658.122	0	19.744	0		
	UNOZ ALFARO PEDRO PATRICIO	781.709	89.508	11.647	0		0	0	781.709	4.690	18.761	0		
	ENA LEIVA LUIS OMAR	658.121	75.355	9.806	0		0	0	658.121	0	19.744	0		
	LAZA GUTIERREZ PATRICIO REINALDO	298.356	32.789	4.267	0		0	0	298.356	0	8.591	5	17/06/2024	
	EVECO GARCIA SANDRA	704.686	80.687	10.500	0		0	0	704.686	4.228	16.912	0		
	IVERAS VILLEGAS OSWALDO	1.435.338	164.346	21.387	0		0	0	1.435.338	8.612	34.449	0		
	ICENTE CALZADA MARIA DEL PILAR	2.461.538	281.846	36.677	0		0	0	2.461.538	14.769	59.077	0		
	TOTALES GENERALES	9.962.120	1.140.666	156.299	0		0	0	9.962.120	41.252	270.261			